

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Wulfrano Salgado Romero

Año III                      Primer Periodo Ordinario                      LVIII Legislatura                      Núm. 15

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
28 DE DICIEMBRE DE 2007

## SUMARIO

ASISTENCIA	pág. 1
ORDEN DEL DÍA	pág. 2
PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 4
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 19
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 21
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral del	

Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo                      pág. 23

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo                      pág. 25

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo                      pág. 26

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2008                      pág. 28

CLAUSURA Y CITATORIO                      pág. 57

Presidencia del diputado  
Wulfrano Salgado Romero

## ASISTENCIA

### El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario René González Justo, se sirva pasar lista de asistencia.

### El secretario René González Justo:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Calvo

Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada Aurora Martha García Martínez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 37 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión del Pleno se tomen, por lo que siendo las 15:50 horas del día viernes 28 de diciembre de 2007, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura al mismo.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Orden del Día

Segunda sesión.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2008.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 28 de diciembre de 2007.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario René González Justo, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario René González Justo:**

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias de los diputados Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen, Carlos Reyes Torres, Guadalupe Pérez Urbina y Esteban Albarrán Mendoza, con lo que se hace un total de 42 diputados y diputadas asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día de referencia.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario René González Justo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Wulfrano Salgado Romero, presidente del Honorable Congreso del Estado.

**El secretario René González Justo:**

Área: Presidencia.

Oficio: LVIII/3RO/P/OM/DPL/0323/2007.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura y de trámite legislativo de dictámenes con proyecto de ley y de decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 28 de diciembre de 2007.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En mi carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso y en atención a la solicitud planteada por los ciudadanos diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Martín Mora Aguirre y Marcos Zalazar Rodríguez, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Justicia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes su aprobación a la solicitud de dispensa de la segunda lectura, asimismo, para que se discutan y aprueben en esta misma sesión, los siguientes dictámenes con proyecto de:

1. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

2. Decreto que el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

3. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

4. Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

5. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero.

6. Decreto por el se reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Wulfrano Salgado Romero.

Presidente de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura, así como de su trámite legislativo de los dictámenes con proyecto de ley y decreto, signados del “a” al “P” del primer punto del Orden del Día, para que los mismos se discutan y aprueben en esta sesión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura y de su trámite legislativo de los dictámenes con proyecto de ley y de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Martín Mora Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

#### **El diputado Martín Mora Aguirre:**

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes señores diputados.

Vengo ante ustedes a fundamentar el dictamen con proyecto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Justicia de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

La Comisión Dictaminadora, en términos de los artículos 46, 49, fracción I, 57, fracción I, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades

para analizar la iniciativa de ley y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Por oficio número RBEG/MCAC/ST/075/2007, de fecha 14 de diciembre del año 2007, los ciudadanos contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, diputado Carlos Reyes Torres, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, diputado Abraham Ponce Guadarrama, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, diputado Benito García Meléndez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, diputado Mario Ramos del Carmen, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de Convergencia, diputado Rey Hernández García, representante del Partido del Trabajo, diputado Arturo Álvarez Angli, representante del Partido Verde Ecologista de México, diputada Aurora Martha García Martínez, diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, haciendo uso de sus facultades constitucionales, que se contemplan en los artículos 50, fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentaron a este Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de Código Electoral del Estado de Guerrero.

Que en sesión del Pleno del Congreso de fecha 18 de diciembre del año en curso, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/3ER/OM/DPL/0259/2007, signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Justicia para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Los signatarios de la iniciativa con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracciones I y II, y el artículo 126, fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47, fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está planamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Código Electoral

del Estado de Guerrero, previa la emisión por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales, ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal, en el estudio y análisis de la presente propuesta los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente, haciendo las respectivas adecuaciones en plena observancia de las reglas de técnica legislativa con la finalidad de darle mayor claridad a su texto, en este sentido debe aclararse con respecto de asuntos de forma.

Esta Comisión Dictaminadora decidió por técnica legislativa aprobar cambios de redacción para darle mayor alcance y cabal entendimiento a incorporar una reestructuración integral a las diversas disposiciones que integran la iniciativa, respetando el espíritu de su contenido, cuyo único objetivo es mejorar la redacción para su cabal entendimiento.

Partiendo de lo anterior, esta comisión Dictaminadora estima conveniente declarar procedentes las propuestas hechas a través de la iniciativa en estudio, en razón de que la misma responde a las modificaciones realizadas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante decreto número 559, aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado, con fecha 21 de diciembre del año en curso.

Es de resaltar que las presentes propuestas recogen el espíritu de las demandas recogidas en los foros de reforma, mismas que buscan como principios básicos del derecho electoral la certeza, legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad y transparencia que deben regir en todos los procesos en los que se eligen a los representantes populares.

Por cuestión de método, esta Comisión Dictaminadora estimó conveniente explicar los razonamientos técnicos y jurídicos en virtud de que la iniciativa en estudio debe ser declarada procedente en los puntos en que esencialmente fue aceptada íntegramente, asimismo se señalan en aquellos casos la justificación de cambios o la declaración de improcedencia que se estimaron así, esta Comisión Dictaminadora en plena observancia de sus facultades para dictaminar la presente iniciativa, considera procedente modificar el término Código Electoral del Estado de Guerrero al de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, lo anterior en razón de que el

establecimiento del término código se utiliza al cuerpo o compilación ordenado y metodológico de ordenamientos relacionados al mismo tema o en su caso, como la recopilación de leyes o preceptos jurídicos, así nombre de código por lo regular se aplica al conjunto de disposiciones legislativas que se reúnen en un solo cuerpo y que están destinadas a regir materias concretas.

En el caso que nos ocupa, el cúmulo de propuestas y la modificación total al Código Electoral vigente, además de la supresión de los procesos contenciosos y la organización de las instituciones electorales, hace que dicho precepto no encuadre dentro de lo que se considera como un código propiamente conocido, es decir, con la existencia autónoma de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, en la cual se establecen los procedimientos contenciosos electorales y de una Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, en la cual se regula la vida interna de dicho organismo, el término código está por demás desfasado de la propuesta que se hace, de ahí la consideración para establecer en el estado de Guerrero, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, de ahí que resulta procedente el cambio de denominación de la presente iniciativa.

Que en base al análisis y modificación realizadas, esta Comisión de Justicia aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en razón de ajustarse a derecho, es por ello compañeras y compañeros diputados que solicitamos su voto a favor

Muchísimas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, en contra.

**La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Gracias, diputado presidente.

La suscrita diputada Jessica Eugenia García Rojas, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional y en mi carácter de integrante también de la Comisión de Justicia de esta LVIII Legislatura, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me dirijo respetuosamente a usted para solicitar sea anexado al dictamen que reforma el Código Electoral vigente en nuestra entidad, presentado a consideración del Pleno de esta Soberanía mi voto particular al mismo, al tenor de lo siguiente:

#### CONSIDERANDOS

Reza un principio general del derecho que “quien es primero en tiempo es primero en derecho”; lo anterior viene al caso a efectos de evidenciar las irregularidades que se cometieron con la formulación del dictamen mediante el cual se reforma el Código Electoral vigente en nuestra entidad, convirtiéndolo ahora en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Al respecto, me refiero a la convocatoria que con fecha 20 de diciembre del año en curso, emitiera el diputado Ramiro Solorio Almazán, en su carácter de presidente de la Comisión de Justicia de esta LVIII Legislatura, la cual fue recibida por la suscrita en su oficina el día 26 de diciembre del mismo año, misma que refiere una citación a los integrantes de la comisión de referencia para celebrar sesión pública el día viernes 28 de diciembre, en punto de las 11:00 horas, en la Sala José Francisco Ruiz Massieu de este Honorable Congreso.

Dentro del Orden del Día de esta sesión a la cual fuimos convocados en primera instancia por el presidente de la Comisión de referencia, se encontraba el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto que reformará el Código Electoral del Estado de Guerrero.

Es el caso de que no obstante la convocatoria emitida por el presidente de la comisión para el día 28 de diciembre del año en curso, como ya lo he referido el día 27 del mes y año en curso, los ciudadanos diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Martín Mora Aguirre y Marcos Salazar Rodríguez, sin fundamento alguno emitieron una convocatoria para que sesionara la Comisión de Justicia en la misma fecha del 27 de diciembre del año en curso, y dentro de su sesión se contempló también el análisis, discusión y aprobación del dictamen que reforma el Código Electoral vigente, convirtiéndolo ahora en Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Convocatoria esta última que fue recibida en la oficina de la suscrita 17 minutos antes de la sesión a la que convocaron los integrantes antes mencionados de dicha comisión.

Al respecto, conviene resaltar que si bien el artículo 85 prevé la posibilidad de que el secretario de las comisiones pueda convocar, también lo es que ya existía convocatoria previa del presidente de la Comisión de Justicia para efectos de celebrar sesión en la que se analizara el proyecto de decreto que reforma al Código Electoral vigente en nuestra entidad, y es el caso que no obra convocatoria alguna ni del presidente de la Comisión de Gobierno ni de la Mesa Directiva para adelantar la sesión a la cual ya habíamos sido convocados.

Aunado a lo anterior, el dictamen que hoy presenta la Comisión de Justicia y en el cual la suscrita no tuvo participación por las razones anteriormente expuestas, no fue entregado con oportunidad a la suscrita tal y como lo previene el artículo 34, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, por tal razón no existe posibilidad de que se dé cumplimiento a lo establecido en la fracción V del ordenamiento legal antes invocado, trayendo como consecuencia la imposibilidad para ser discutido en el Pleno de esta Legislatura el dictamen que hoy se nos propone.

El mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 87 de nuestra Ley Orgánica, solicito sea integrado al dictamen en comento mi voto particular por las razones expuestas en el presente.

Diputado presidente, solicito a usted pida al diputado secretario dé lectura al artículo 34, fracción IV y V de nuestra Ley Orgánica.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura al artículo 34, fracción IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 34.- .....

Fracción IV.- Distribuir con el auxilio del personal administrativo el Orden del Día entre los diputados y leer ante el Pleno los documentos listados en el mismo, en la secuencia siguiente:

- a) Lista de asistencia y declaración de quórum.
- b) Acta de la sesión anterior para discusión y aprobación, en su caso.
- c) Comunicados provenientes del gobierno del federal, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los ayuntamientos de la entidad y de los poderes de otros estados.
- d) Correspondencia de particulares, que sea de interés para la población.
- e) Iniciativas de ley del Ejecutivo, de los diputados, del Tribunal Superior de Justicia y de los ayuntamientos o consejos municipales, en su caso.
- f) Los proyectos de ley, y
- g) Los proyectos de decreto.

Fracción V.- Certificar que se haya entregado a los diputados un ejemplar de las proposiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno con un mínimo de 48 horas anteriores a la sesión y las que reciban primera lectura al seno de la comisión y/o comités de que se trate, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Se entenderá como certificación de entrega las firmas de recibido que recabe la Oficialía Mayor por cualquiera de los trabajadores asignados a los diputados del Honorable Congreso.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para hechos hasta por 5 minutos.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Vengo ante esta tribuna para fijar postura de la fracción parlamentaria de Convergencia en esta Quincuagésima Octava Legislatura respecto al tema que se está analizando y que con toda seguridad se va a aprobar con la mayoría de las dos fracciones parlamentarias de este Congreso.

Primeramente quiero decirles que hay violaciones al procedimiento para aprobar un dictamen, inclusive para llevar a cabo esta sesión. Para llevar a cabo esta sesión,

primero debió reunirse la Comisión de Gobierno y acordar el proyecto del Orden del Día que debía aprobar este Pleno y no se hizo.

Segundo, hay irregularidades en el procedimiento para aprobar el dictamen espurio que en este momento se está analizando, porque la Comisión de Justicia convocó para otra fecha y para otra hora, cabe preguntar ¿cuáles fueron los razonamientos jurídicos que tuvieron los tres compañeros diputados que sesionaron un día anterior, cuando estaban convocados para otra fecha, ¿cuales facultades tuvieron para poder fijar otra fecha?, si saben perfectamente, cuando menos así lo entiendo que deben saber, que el que lleva la instrucción y la facultad de convocatoria es el presidente de cada una de las comisiones y aquí no ha habido ninguna omisión, porque ya se había convocado con anterioridad y algunos de los que fueron ahora mas puntuales, de lo que establecía la convocatoria porque sesionaron un día anterior, no asistieron a la primera convocatoria legal que hizo el presidente de la Comisión, por eso, si no hubo convocatoria para la fecha que ellos sesionaron y sacaron un dictamen, obviamente que no tiene ninguna validez ese dictamen.

Y si hoy se presentaron a la convocatoria legal que hizo el presidente de la Comisión y tuvieron que abandonar, según me dicen, y por lo tanto no hubo quórum posterior, obviamente que no se pudo discutir, no se pudo analizar y menos aprobar el dictamen, que sería el dictamen legal que debíamos estar nosotros discutiendo en este momento.

Hemos o deduzco que el tiempo se los está comiendo para aprobar este dictamen y probablemente hayan tenido algún asesoramiento las dos fracciones mayoritarias que el acuerdo del Consejo Estatal Electoral no es suficiente para cambiar la fecha de los tres meses de anticipación para que haya reforma en materia electoral en el estado de Guerrero y hoy quieren sacarla y publicarla antes del 31 o del día último de este mes, probablemente esa sea la finalidad de estar discutiendo, analizando, debatiendo y acordar el dictamen favorable.

¿Cómo es posible que en dos horas los compañeros hayan aprobado, analizado el código ahora denominado de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Guerrero, la Ley de Medios de Impugnación, Reformas al Código Penal, Reformas a la Ley Orgánica, al Código de Procedimientos Penales y otras leyes?, no es posible que en ese tiempo hayan tenido la posibilidad siquiera de leer el primer proyecto.

Por eso compañeros la fracción de Convergencia votamos en contra, votaremos en contra en lo general y

nos retiraremos de este Pleno porque ya sabemos que todas las reservas que nosotros podamos tener posteriormente, serán rechazadas por la mayoría, ya tuvimos la experiencia cuando hubo la reforma constitucional hace unos días, por eso no tendría caso que nos quedáramos con reservas para artículos en lo particular, por eso esperaremos a la votación en lo general y una vez que votemos en contra, vamos a retirarnos de este Pleno, porque no queremos aprobar o rechazar o debatir artículos en lo particular cuando son producto de un dictamen que para mi modo de ver no existe, porque no es producto de la reunión que fue convocada por el presidente de la Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, para hechos hasta por 5 minutos.

**El diputado Martín Mora Aguirre:**

Gracias, compañeras y compañeros:

Yo creo que más que nada es necesario aclarar, aquí no hay ninguna violación a la ley en absoluto, como comisión tenemos toda la facultad que cuando hay mayoría se puede convocar al resto, entonces este es el caso, ayer el único fundamento por el que se debió haber sesionado el día de ayer es muy sencillo y muy simple, el presidente de esta Mesa del Congreso ayer sesionó y nos convocó para hoy a las nueve de la mañana y puesto que había una convocatoria a las once, donde la litis iba ser la discusión que se diera en la comisión, precisamente por eso razón era muy necesario sesionar el día de ayer.

De manera personal asistimos con el presidente de la Comisión para solicitarle muy atentamente que nos permitiera sesionar el día de ayer para avanzar y tener una plena discusión de este asunto, que aunque nos lleváramos parte de la noche pero nos parecía injusto e incorrecto que hoy a las once iniciáramos sin haber discutido, retrasar la sesión del Pleno todo el día y entonces sesionar el fin de semana, que no tendría nada de malo, pero que no se puede estar retardando un proyecto que es de todos los guerrerenses, tan solo por decisiones unipersonales, ante esto, tres elementos de la comisión de manera consensada determinamos convocarnos y convocar a los restantes miembros de la comisión y en este caso convocamos a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, aquí está el documento de convocatoria, convocamos al diputado Ramiro Solorio Almazán, aquí está la convocatoria y nos

firmaron de recibido y en la tarde cuando discutimos esto volvimos hacer una nueva convocatoria a las nueve de la mañana.

**El Presidente:**

Diputado Martín Mora Aguirre, le permite a la diputada que le haga una interpelación.

**El diputado Martín Mora Aguirre:**

No, necesito terminar lo que yo estoy diciendo.

**El Presidente:**

Continúe diputado, diputada se puede sentar.

**El diputado Martín Mora Aguirre:**

Luego entonces, aquí tenemos de firmado de los diputados que convocamos, el diputado presidente de manera definitiva primero nos dijo que le entregáramos los borradores, nosotros comedidamente, porque sabemos de este asunto de que era necesario sacarlo lo más pronto posible, sucedió que le planteamos la posibilidad de sesionar ayer, primero nos dijo que si estaban los dictámenes y luego cuando estaban los dictámenes al alcance nos dijo claramente que iba al pozole y en este caso determinamos el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, el diputado Marcos Zalazar Rodríguez y el de la voz sesionar y sacar adelante los trabajos de esta comisión, y si en eso resultamos pecadores, pues somos pecadores de la ley compañeras y compañeros.

Muchísimas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra la diputada Jessica Eugenia García Rojas por alusiones hasta por 5 minutos.

**La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Yo quería preguntarle al diputado Martín Mora Aguirre si estaba consciente que cuando fui convocada, fui convocada 17 minutos antes de esa sesión y si escuchó la lectura del artículo que pedí, el artículo 34 en su fracción IV y V, porque ahí dice el tiempo con anticipación que debe de entregarse las convocatorias.

Asimismo, me gustaría preguntarle al presidente de la Mesa si después de lo que argumentó el diputado Martín Mora Aguirre quiere decir que los tres diputados

que convocaron ya sabían el Orden del Día previamente a la reunión de la Comisión de Gobierno o si fue en ese momento cuando el diputado Martín Mora Aguirre y el presidente de la Mesa fueron los que decidieron incluir en el Orden del Día de la primera sesión de hoy la primera lectura.

Es obvio diputados que no fue analizado con profundidad, usted dice podíamos, es que nos íbamos a llevar si es posible hasta en la noche, ustedes dictaminaron en escasas dos horas y media cinco documentos, los felicito esa capacidad que tienen para leer artículo por artículo para analizarlo, revisarlo y discutirlo, me sorprende de ustedes.

No sería lo mismo como me argumentaba el diputado, es que ya llevamos un año, sí, nada más que eran tres diputados los que estábamos en esa discusión de 45 y bien lo decía el secretario de gobierno, finalmente tenía que ser analizado, discutido en la comisión y de la comisión al Pleno, sin embargo aquí es obvio que ni leyeron los documentos, principalmente aquellos que no formaron parte de la mesa cuatro, no lo leyeron, no lo revisaron a profundidad, quiere decir que ustedes están solamente sometiéndose a lo que decían los dos señores que han estado presentes en estas sesiones, asesores a los cuales se les pagó por hacer este Código, por hacer estas iniciativas por parte del Ejecutivo.

No se vale que durante un año nos dijeran que iba a ser el Congreso el que iba a analizar, revisar, discutir y en su caso, aprobar y que ahora me vengan con que tres diputados en menos de dos horas revisan estos documentos, siquiera pudieran actuado con responsabilidad y si teníamos que sesionar hasta el día 31 para eso nos paga el pueblo de Guerrero, para estar aquí hasta el último minuto, pero supongo que alguien tiene que regresar a McAllen, de donde lo fueron a traer.

Supongo que alguien ya tiene vuelos para irse de vacaciones, para eso no le pagan diputado, le pagan para estar aquí, analizar, discutir con ciencia esos documentos.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre hasta por 5 minutos.

#### **El diputado Martín Mora Aguirre:**

Casi siempre me refiero, todos mis amigos lo saben, el entrañable cariño que yo le tengo a mi tierra y casi

siempre me refiero a mi tierra como tlalchapita city, pero lo digo afectuosamente, pero están confundiendo por lo de city, con eso de que hay algunos señores de cuello blanco que hablan español, pero piensan en inglés y que permiten que el Tratado de Libre Comercio y todo eso, despoje a nuestros pobres mexicanos y ahora nos salen muy defensores del derecho electoral, porque perjudica a sus intereses, les afecta.

Entonces, ante esa circunstancia, nos vienen aquí a difamar de que estábamos en McAllen y por ahí los medios dijeron que en Chicago y por ahí me dicen que en los Ángeles, digo, por favor, los que viajan mucho en avión saben que ahorita no hay vuelos así tan rápidos, y entonces, por favor, yo estaba con mucho cariño lo digo, diputada le informo, estaba en tlalchapita city, pero es Guerrero, no crea que es de otro lado.

Quiero decirles compañeras y compañeros diputados que nosotros acudimos y aceptamos un mandato de todos, la diputada nos dice que nos pagan aquí para estar de tiempo completo y entonces no me explico porqué a una convocatoria aunque fuera, no fue de 20 minutos, fue de una hora, no me explico, si nos pagan con eso, nos haya informal y ella si mandó un asesor por supuesto, y en la comisión se le dio la palabra al asesor, por ahí está el señor de lentes, se le permitió discutirlo, lo analizó y por cierto estuvo de acuerdo, en todo estuvo de acuerdo ese asesor y ahora nos salen con que no se discutió, cuando el señor decía, la diputada está de acuerdo en eso que están diciendo, entonces, por favor digo, que no se nos quiera confundir aquí que ahora siempre no, y que ahora se enojan porque hay asesores, que prediquen con el ejemplo, que quite su asesor y entonces que no lo mande a la discusión, porque a la que le pagan es a ella, no al asesor, bueno a él también le pagan.

Entonces, ciudadanas y ciudadanos diputados, yo creo que hay que ver la seriedad, y miren compañeras y compañeros...

#### **El Presidente:**

Permítame, diputado.

(Desde su escaño la diputada Jessica Eugenia García Rojas solicita que le pregunte al orador si le permite una interpelación).

#### **El Presidente:**

¿Le permite una interpelación?.

**El diputado Martín Mora Aguirre:**

No.

Miren compañeras y compañeros, no es cierto que en dos horas discutimos esto, yo me pregunto ¿qué acaso el diputado Benito, coordinador de la fracción parlamentaria del PAN no supo lo que firmó?, ¿qué acaso no firmó la ley esta en lo general?, yo me pregunto ¿la diputada no ha cuestionado al diputado Benito por qué firmó este documento?, y yo creo que no firmaron algo que no conocían, esto se discutió públicamente en foros, se discutió públicamente en los corrillos, en los medios, en todas las regiones se ha discutido.

Entonces como ahora nos salen que en dos horas los sabios de la Comisión tenían que resolver y discutir uno por uno de los artículos, digo, hay que ser sensatos, hay que pensar en que las cosas se deben de hacer como se hacen, como ninguna vez en esta ocasión se ha discutido esta ley, se ha llevado a todas las regiones, han participado cientos de ciudadanos, perredistas, panistas, priistas y de todos los partidos y las corrientes.

Entonces, porque nos llamamos sorprendidos y nos escandalizamos diciendo que no se conoce la ley, por favor, creo que todos los que firmaron este documento la conocieron y la leyeron a fondo.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez hasta por 5 minutos, por alusiones.

**El diputado Benito García Meléndez:**

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas:

Creo que el tema que nos ocupa el día de hoy es de la mayor relevancia y debemos de abordarlo con toda seriedad.

Efectivamente, responderé al diputado Martín Mora Aguirre que este documento fue suscrito el día 6 de diciembre ante la presencia del señor gobernador, de los presidentes de los partidos y de la Comisión de Gobierno, de los diputados que participamos en la Mesa de Alto Consenso, que se suscribió en el Centro de Convenciones en la ciudad de Acapulco, pero el Partido Acción Nacional de manera muy responsable, nosotros,

para no detener los trabajos de la Reforma del Estado suscribimos ese documento en el entendido y sometimos al mismo tiempo un voto particular, en el cual señalábamos los puntos en los cuales no había consenso, que había disenso, para que posteriormente en este Congreso pudiesen haber sido revisados, analizados, discutidos y lo que estamos comentando el día de hoy, todos los diputados de los partidos emergentes es precisamente el que no se le haya dado ese tratamiento democrático del manejo de los disensos, porque anteriormente a esto, inclusive ya la Mesa Central de Alto Consenso estaba no aprobando el que se discutiera en la Mesa Revisora los disensos y lo que se pretendió al final de este proceso fue precisamente que se violentaran algunos procedimientos tanto legislativos y desde nuestro punto de vista algunos elementos constitucionales y por eso es que los partidos emergentes y en particular el Partido Acción Nacional ha comentado que vamos a presentar un recurso de revisión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que determine si los alegatos que vamos a dar nos conceden la razón.

Es evidente que el procedimiento que se ha seguido no ha sido pulcro, que ha adolecido de los tiempos, existen las pruebas, mismas que serán las que se van a integrar en este expediente que se va a enviar a la Suprema Corte de Justicia y va a ser la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que determine si los partidos emergentes son los que tienen la razón o si es la mayoría del PRI y del PRD los que en votación unánime sacaron la reforma adelante y que no tomaron en cuenta, porque ahí básicamente sobre lo que fueron, fueron sobre sus intereses personales, no fueron los trabajos que se habían venido realizando en la reforma y todas las propuestas que se habían recogido, porque tan solo para mencionar un punto, es una demanda ciudadana y queda plasmada en la reforma constitucional que se hace en el Congreso federal, el que se homologaran las elecciones y aquí en el estado de Guerrero por decisión unánime de los partidos mayoritarios, PRI y PRD, por convenir a sus intereses deciden no homologar la elección a gobernador, sin embargo si homologan, que es un avance, las de presidentes municipales y diputados locales.

Entonces hay, desde luego el Partido Acción Nacional si votó a favor de la Reforma porque consideramos y viene plasmado en el proyecto local, recoge todas las reformas, todos los puntos que está proponiendo la reforma constitucional y en ese sentido no lo podíamos votar en contra, seríamos incongruentes.

Sin embargo si estamos señalando de manera muy puntual con nuestro voto particular cuales fueron los

disensos y en teoría debió de haber sido el trabajo al interior del Congreso el que hubiese hecho el análisis, la discusión y la aprobación, pero en los hechos vemos que este análisis, esta discusión, desafortunadamente no se está llevando a cabo porque se está, única y exclusivamente recibiendo los documentos que no se están enviando los asesores y se están firmando tal cual.

**El Presidente:**

Diputado, Benito.

¿Concede a la diputada hacerle una interpelación?

**El diputado Benito García Meléndez:**

Si.

**La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Diputado Benito García Meléndez, como integrante de la Comisión de Gobierno, quiero preguntarle como fue que se elaboró el Orden del Día de esta sesión y la sesión anterior.

**El Presidente:**

Adelante, diputado.

**El diputado Benito García Meléndez:**

Gracias.

No, la Comisión de Gobierno no sesionó el día de hoy ni el día de ayer y las órdenes del día han estado saliendo por decisión unilateral ...*(falla de audio)*... o desconocemos si son por instrucciones de las fuerzas mayoritarias, pero no se han estado consultando a los coordinadores de los grupos parlamentarios, yo puedo hablar en lo particular de un servidor, a mí no se me ha convocado en específico para estas dos órdenes del día, no las hemos aprobado, sería la respuesta diputada.

No, estaba aquí en el Congreso diputado, desde las 9 de la mañana, pendiente, atendiendo mi trabajo.

**El Presidente:**

Diputado, le solicito concluya porque se le terminan los 5 minutos.

**El diputado Benito García Meléndez:**

Con mucho gusto, diputado.

Ya concluí, queda con esto aclarado en lo general, desde el punto de vista del Partido Acción Nacional como se han venido las cosas y cuales son las violaciones que se han venido cometiendo a los procedimientos legislativos.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Únicamente para que quede claro lo del procedimiento, solicito al diputado secretario se sirva lectura al artículo 85, segundo párrafo.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 85.- .....

.....

Segundo párrafo.- A las sesiones de comisiones o comités, asistirán sus miembros y cualquier diputado que desee hacerlo.

Las convocatorias deberán expedirse cuando menos con 24 horas de anticipación, salvo los casos urgentes, cuando así lo considere quien convoque.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, para hechos hasta por 5 minutos.

**La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Yo creo que aquí nos hemos ido perdiendo en el tema, solamente yo quiero que nos centremos y yo creo que el asunto que estamos discutiendo es cuantos asuntos tiene la Comisión de Justicia pendientes por dictaminar y donde está el interés de esta comisión por resolverlos con tanta prisa, cuál es la razón para no respetar en este caso al presidente de la Comisión de Justicia y para que los integrantes de dicha comisión hayan tomado la decisión de sesionar de manera extraordinaria para resolver este asunto en particular, cuando hay tantos asuntos que tiene la comisión y que también cobran gran relevancia en este quehacer legislativo.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez para hechos, hasta por 5 minutos.

**La diputada Abelina López Rodríguez:**

Solamente para hacer algunas reflexiones.

Me parece a veces dobles discursos y no entiendo muchas veces cuando en un proceso del marco de la reforma todos los partidos participaron y estuvieron ahí en la discusión y porqué ser mezquinos en el avance de Guerrero, ¿acaso la sociedad no está esperando lo que tiene que ver con el referéndum, el plebiscito?, ¿acaso no es un sentir ciudadano?, ¿están ustedes en contra de ello? ¿porqué la mezquindad?, ¿porque la mezquindad en el sistema de responsabilidad oficial?, es tiempo que a la sociedad se le brinde las herramientas que realmente necesita, ¿acaso están en contra del sistema de responsabilidad oficial?, que quienes somos representantes populares podamos ser también fiscalizados, ¿están en contra de ello?, digo me causa muchas veces sorpresa por la actitud o cual es el fondo, si el fondo es eso, si el fondo es el 3 por ciento, fijense me llama la atención donde gobierna el PAN, caso ejemplo Morelos, dice la votación total emitida por lo menos debe ser el 3 por ciento, San Luis Potosí el 3 por ciento, Tlaxcala el 3.2, Querétaro el 3 por ciento, y luego entonces porque esa gran contradicción, porqué allá si se aplica esta fórmula y porque en Guerrero la mezquindad, pero además, en el marco de esta reforma lo que se plantea es de manera gradual, 2008, 2 por ciento, 2012, 2.5 por ciento, 2015, el 3, ¿acaso no estamos en el marco de una competencia y se trata entonces en esa competencia combatir el abstencionismo? o pregunto ¿que hay que seguir criando partidos de familia o hacia donde vamos?, ¿hacia donde vamos? yo solo pido congruencia, lo que necesitan los guerrerenses, no aquí a sacar mayor tajada política, ese no es el fondo compañeros, los ciudadanos están esperando de este Poder Legislativo de manera responsable que actuemos con esa responsabilidad que decimos tener.

Los invito a que no politicemos esta parte de la reforma, que no lo tratemos como mercado, nos vemos muy mal compañeros, cuando no conviene hay que denostar, no es por ahí, nosotros hemos sido congruentes a pesar de las críticas que nos hacen, hemos sido congruentes, y solamente pido congruencia, sino díganle a la sociedad que no están de acuerdo, que no quieren que los temas, por ejemplo del referéndum,

cuando se apruebe una ley se vaya allá a preguntar a los ciudadanos si están de acuerdo, por ejemplo, en el tema del aborto, díganle que no están de acuerdo, que ustedes quieren otra cosa, pero igual hablemos con claridad y hablemos con transparencia, solamente en el marco de reflexión.

(Desde su escaño, la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, hace uso de la palabra).

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:**

Sí diputado presidente, solamente para comentar el que no analizar, no discutir o no llegar a una buena discusión en cuanto a una iniciativa de ley, no significa que no estemos de acuerdo.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación se hará de manera nominal e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

**Los diputados:**

Dolores Flores Sergio, a favor.- Pineda Ménez Víctor Fernando, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Luna Jerónimo Ignacio, a favor.- Arrieta Miranda Mario, a favor.- Organiz Ramírez Marco Antonio, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Payán Cortinas Ernesto Fidel, a favor.- Ramos del Carmen Mario, en contra.- Pérez Urbina María Guadalupe, en contra.- Ramos Cabrera Noé, a favor.- Ramírez Hernández Socorro Sofío, a favor.- Carbajal Millán Moisés, a favor.- Tovar Tavera Raúl, a favor.- Albarrán Mendoza Esteban, a favor.- Calvo Memije Humberto Quintil, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, en contra.- Álvarez Angli Arturo, en contra.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Solorio Almazán Ramiro, en contra.- Torreblanca García Jaime, a favor.- Ramírez Mendoza José Luis, a favor.- Miranda Salgado Marino, a favor.- Ortiz Montealegre Felipe, a favor.- Perea Pineda José Guadalupe, a favor.- Ramírez Terán Ma. Guadalupe, a favor.- Por Guerrero y sin mezquindad Mora Aguirre Martín, a favor.- Luna Vázquez Alejandro, a favor.- Donoso Pérez Fernando José Ignacio, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Rojas Jessica Eugenia, en contra.- García Meléndez

Benito, en contra.- Lührs Cortés Erika Lorena, a favor.- Ponce Guadarrama Abraham, a favor.- Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, a favor.- González Justo René, a favor.- Salgado Romero Wulfrano, a favor.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en término de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas para reserva de artículos.

#### **El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:**

En relación al artículo 10 para que se pueda agregar el numeral séptimo que viene siendo de la siguiente manera:

En el caso de que se haya tenido la responsabilidad de administrar recursos financieros públicos, presentar constancia de liberación, finiquito o comprobación de los ejercicios presupuestales que le correspondieron expedida por la Auditoría General del Estado o la Contraloría del Gobierno del Estado, según corresponda.

Este numeral séptimo no aparece ya en este dictamen que presenta la comisión, por tal motivo es importante que aquellos que tengan pendientes en el manejo de los recursos no queden liberados para poder ostentar otro cargo.

#### **El Presidente:**

Solicito al diputado secretario se sirva dar lectura a la reserva del artículo presentada por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 10.-

Fracción VII.- En el caso de que se haya tenido la responsabilidad de administrar recursos financieros públicos, presentar constancia de liberación, finiquito o comprobación de los ejercicios presupuestales que le correspondieron, expedida por la Auditoría General del Estado o la Contraloría del Gobierno del Estado, según corresponda.

En virtud de que la presente es congruente con los principios de honestidad y responsabilidad que debe investir a cualquier representante popular.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, en relación a la reserva del artículo 10 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para aprobación la propuesta presentada por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, relativa a la reserva del artículo 10 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

#### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con el permiso de la Mesa.

Antes de proponer a esta Soberanía mi reserva, quisiera me permitieran hacerle un reconocimiento a los casi 700 ciudadanos que presentaron una propuesta para la construcción de lo que será el nuevo Código Electoral.

De igual manera, a los integrantes de la mesa temática número cuatro, a los representantes de los poderes, a los representantes de los partidos políticos, puesto que más de 96 sesiones, lo que significa mucho más de 500 horas de trabajo, nos dimos a la tarea de sistematizar estas 700 propuestas en más de siete foros y en muchas reuniones que organizaciones e instituciones nos solicitaron no solamente para poner en consideración sus propuestas, sino para debatirlas y discutir las.

La reserva que en estos momentos pongo a su consideración es del artículo 91, fracción VIII para quedar como sigue: una vez elaborada la lista final de candidatos, la Comisión de Gobierno propondrá al Pleno del Congreso la aprobación de los consejeros electorales propietarios, a los siete aspirantes que hayan obtenido el mayor promedio en las evaluaciones practicadas.

En el segundo párrafo: asimismo, se designarán siete consejeros suplentes en orden de prelación para cubrir las ausencias temporales o definitivas de los propietarios, tomando en cuenta los siguientes siete mejores promedios de las evaluaciones.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Solicito al diputado secretario René González Justo, se sirva dar lectura a la reserva del artículo presentado por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

#### **El secretario René González Justo:**

Una vez elaborada la lista final de candidatos, la Comisión de Gobierno propondrá al Pleno del Congreso la aprobación de los consejeros electorales propietarios a los siete aspirantes que hayan obtenido el mayor promedio en las evaluaciones practicadas.

Segundo párrafo: Asimismo se designarán siete consejeros suplentes en orden de prelación para cubrir las ausencias temporales o definitivas de los propietarios, tomando en cuenta los siguientes siete mejores promedios de las evaluaciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, en relación a la reserva del artículo 91, fracción VIII del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación la propuesta presentada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, relativa a la reserva del artículo 91, fracción VIII del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la propuesta de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Se concede el uso de la palabra al diputado Noé Ramos Cabrera para que dé lectura a la reserva de los artículos 10 y 27.

#### **El diputado Noé Ramos Cabrera:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Primeramente, a nombre de los pueblos indígenas, agradecer a esta Cámara de Diputados respetar la oportunidad de meter o tener esta adecuación en nuestra Constitución local y justamente me reservé el artículo 10 para hacer un artículo 10 BIS, para ser congruente con lo que ya establece el artículo 192 de la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y la propuesta es:

Artículo 10 BIS.- Además de los requisitos señalados por el precepto anterior y acorde en lo señalado en el artículo 25 de la Constitución Política del Estado para el caso de los lugares donde la población sea superior al 40 por ciento de población indígena, se requiere:

1.- Ser preferentemente indígena.

2.- Hablar, escribir o comprender una lengua indígena preferentemente.

3.- Ser originario o con residencia efectiva a no menor de 5 años en un pueblo indígena.

4.- Acreditar la identidad cultural social o lingüística con los pueblos indígenas.

Es el relativo al artículo 10.

Y al artículo 27, que solamente se agregaría unos dos renglones que creo que prácticamente lo traduce el artículo 25, pero leería textualmente como solicito que o propongo que quede:

Artículo 27.- En el Estado de Guerrero, se reconoce a los partidos políticos como formas de organización de interés público, son sus propios principios y estatutos, que tiene como fin promover la participación del ciudadano en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal, haciendo posible el acceso al ejercicio del Poder -y agregaría- fortaleciendo la equidad indígena a través del derecho y preferencia donde la población indígena es superior al 40 por ciento.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Solicito al diputado secretario René González Justo, se sirva dar lectura a la primera reserva de artículo 10, presentada por el diputado Noé Ramos Cabrera.

#### **El secretario René González Justo:**

Artículo 10 BIS.- Además de los requisitos señalados por el precepto anterior y acorde en lo señalado en el artículo 25 de la Constitución Política del Estado para el caso de los lugares donde la población sea superior al 40 por ciento de población indígena se requiere:

- 1.- Ser preferentemente indígena.
- 2.- Hablar, escribir o comprender una lengua indígena preferentemente.
- 3.- Ser originario o con residencia efectiva no menor de 5 años en un pueblo indígena.
- 4.- Acreditar la identidad cultural, social o lingüística con los pueblos indígenas.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Noé Ramos en relación a la primera reserva del artículo 10 BIS del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación la propuesta presentada por el diputado Noé Ramos Cabrera, relativa a la reservar del artículo 10 BIS del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Noé Ramos Cabrera.

Solicito al diputado secretario René González Justo, se sirva dar lectura a la segunda reserva de artículo 27, presentada por el diputado Noé Ramos Cabrera.

#### **El secretario René González Justo:**

Artículo 27.- En el Estado de Guerrero, se reconoce a los partidos políticos como formas de organización de interés público, son sus propios principios y estatutos, que tienen como fin promover la participación del ciudadano en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal, haciendo posible el acceso de éstos al ejercicio del poder, fortaleciendo la equidad indígena a través del derecho de preferencia, donde la población indígena es superior al 40 por ciento y hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Noé Ramos Cabrera en relación a la segunda reserva del artículo 27 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Noé Ramos, relativa a la reserva del artículo 27 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Noé Ramos Cabrera.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para que dé lectura a su reserva de artículo.

**La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A lo largo de la historia no solamente del estado de Guerrero, sino del país, la lucha de las mujeres ha sido muy intensa, afortunadamente a través de convenciones internacionales, de eventos nacionales y en el mismo Estado, las mujeres no han postergado la lucha para ser incluidas en distintos espacios, hoy, dos partidos políticos tienen la paridad de género en sus estatutos, sin embargo esto a veces no es suficiente porque en muchas de las ocasiones lo que está plasmado en estatutos o en leyes lamentablemente a veces es letra muerta, por eso hoy las mujeres debemos de enfrentar y luchar porque muchas más lleguen ocupar estos espacios, hay mujeres a lo largo y ancho de este país que están preparadas, que tienen capacidades, pero además que excelentemente gozan de una reputación intachable, sobre todo cuando se trata del manejo de recursos.

Por eso hoy ante esta tribuna vengo hacer una modificación del artículo 91, porque es necesario que no solamente los partidos políticos abran las puertas hacia las mujeres, sino que sea el propio Consejo General del Instituto Electoral quien esté integrado también por mujeres.

Bien sabemos que difícilmente habrá paridad, porque simplemente los números no lo dan para ello, el ser siete los consejeros que lo integren, nos habla que difícilmente habrá paridad no solamente para los hombres, sino para las mujeres por el número estipulado, por lo cual yo estoy presentando en esta tribuna la modificación del artículo 91, el cual diría lo siguiente: el Consejo General del Instituto Electoral se integrará por un consejero presidente o presidenta, seis consejeros electorales debiendo preservar la equidad de género, todos con voz y voto un representante de cada partido o coalición y el secretario general con derecho a voz y voto.

Esa es la propuesta compañeros y compañeras diputados, yo espero su voto a favor, porque hablar de mujeres y aperturar espacios para ellas es hablar verdaderamente de cambios democráticos.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Solicito al diputado secretario Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la reserva del artículo presentado por la diputada Flor Añorve Ocampo.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 91.- El Consejo General del Instituto Electoral se integrará por un consejero presidente o presidenta, seis consejeros electorales, debiendo preservar la equidad de género, todos con voz y voto, un representante de cada partido o coalición y el secretario general con derecho a voz y voto.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por la diputada Flor Añorve Ocampo, en relación a la reserva del artículo 91 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora en contra., hasta por 5 minutos.

**El diputado Martín Mora Aguirre:**

Se oye muy fuerte eso de que en contra de las mujeres, no, las queremos mucho.

Miren compañeras y compañeros diputados la Comisión valoró también esta situación y el dictamen viene muy claro, donde se establece que una institución va a ser un examen de conocimientos, nosotros tenemos claridad, obviamente que las mujeres son más inteligentes que los hombres, porque las mujeres piensan con los dos hemisferios y nosotros con trabajos con uno, entonces consideramos que las mujeres van a ocupar sus espacios por mérito propio, por capacidad, porque miren, si nosotros decimos equidad de género y

luego nos encontramos que de acuerdo a la institución que valore a los siete integrantes del instituto nos vamos a encontrar que siete mujeres sacaron las mejores calificaciones y entonces los hombres vamos a querer nuestra cuota ¿de cuanto? en paridad, uno y uno, en un bloque de uno en uno, entonces para que queramos la calificación, para que queramos el examen, porque a mí me parecería discriminatorio, muy discriminatorio que siete mujeres aprueben el examen y sean las mejores teóricamente y en los hechos por el examen y que entonces los hombres vayan y que quede un burrote que quedó lejos de las mujeres y tengan que quitar a tres o no perdón, a cuantas a tres y medio, a tres mujeres para sustituirlas por tres hombres que quedaron lejos del examen, digamos de la capacidad de las mujeres, me va a parecer eso discriminatorio y eso valoramos en la comisión, de que eso era discriminatorio tanto del género, entonces por lo tanto considerábamos que era más importante que de acuerdo a la capacidad y al mérito de cada cual se hiciera este examen y que de acuerdo a la capacidad, nosotros estamos seguros de que las mujeres tienen más capacidad que los hombres en esos asuntos también.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo para hechos hasta por 5 minutos.

#### **La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Gracias, diputado presidente.

Las acciones afirmativas a favor de las mujeres son precisamente esto, poder abrir los espacios, no para regalarles espacios a las mujeres, sino para que se tome conciencia de que a veces las prácticas de evaluación no son aplicables en el mismo sentido para hombres y mujeres y quisiera poner tal vez un ejemplo muy burdo, pero si a un hombre se le considera que es fiestero y tomador es una gracia, y se le evalúa bien, si a una mujer se le evalúa en ese sentido lamentablemente es totalmente discriminada, eso se ha visto y siempre lo ha sido, prueba de ello quisiera poner otro ejemplo, la evaluación que hacen a los jóvenes de Ayotzinapa, con un examen, el cual no es general, sino que es tomado simplemente de las evaluaciones que obtienen en su institución educativa, eso no es una realidad, lamentablemente a veces la evaluación es subjetiva y no objetiva.

Quiero decirles que por muchas décadas las mujeres han sido discriminadas simplemente por el hecho de ser

mujeres y a las mujeres si se les exige que cumplan todos los requisitos, pero lamentablemente cuando a veces los hombres no los cumplen, son acallados los comentarios y son pasados con 10 los compañeros que así lo necesitan para ser evaluados bien.

Yo creo que estas medidas afirmativas deben de seguir sosteniéndose, la cultura de nuestro país y en especial del estado de Guerrero, hace que en estos momentos las mujeres sean las más pobres de las pobres, que las mujeres sean las menos que reciben educación, sean las que están marginadas en salud, aquí difícilmente un presupuesto pudiera tener perspectiva de género sino hubiera tan solo ocho mujeres en este Congreso, que visión pudiera tener un Consejo Electoral donde haya una visión de género, donde las mujeres puedan plasmar lo que tal vez a la visión de nuestros compañeros no se diera, no estamos pidiendo un favor, estamos exigiendo una lucha que ha perdurado mucho tiempo.

Ojalá y lo pudieran valorar en términos de lograr esa apertura tan importante para muchas mujeres, no estamos haciendo esta lucha por las que estamos aquí, estamos haciendo una lucha por las que vienen avanzando y que lamentablemente a veces existen muchas piedras y dan muchos tropiezos para poder llegar y poder poner una mente, una imagen y un corazón de mujer en las cosas que verdaderamente se requieren.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para hechos hasta por 5 minutos.

#### **El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con su permiso, diputado presidente.

A mí me preocupa mucho siempre que se habla el asunto de equidad, que muchas veces las propuestas discriminatorias y que van en contra de las propias mujeres vienen de mujeres, yo creo que la equidad y el respeto a la mujer debe darse en la vida diaria, entiendo que vivimos en una cultura machista, pero que poco a poco tiene que ir cambiando, lo decía el diputado Martín Mora, y es muy claro, ¿que pasa si siete mujeres encabezan estos exámenes?, ¿que pasa si son 25 mujeres los primeros 25 lugares? ¿que es lo que va a pasar? por equidad le vamos a quitar a tres o cuatro mujeres capaces el poder desempeñar estos puesto, las plazas en la Secretaría de Educación el 70 por ciento

son mujeres, que pasaría si llegamos a este país ya con la equidad, a mí me preocupa mucho oír inclusive el asunto de indígenas, que se quiera pensar como mexicanos de primera o de segunda, que un mexicano que si nació aquí vale más que uno que se naturalizó, que si un mexicano si es blanco o negro, indígena, vale más o menos que otro mexicano, la historia ha sido muy clara, todo lo que pasó en los Balcanes, lo que pasó en Yugoslavia, Checoslovaquia, ese odio de clases, ese odio de razas van dañando a los países y la historia de México ha estado plagada, de igualdad y hoy estamos como de moda intentando en pro de sacar un discurso a favor de o de mujeres o a favor de indígenas, querer un México fraccionado, querer un México diferenciado.

Alguien decía con mucha razón que esto es cuestión de sesos no de sexos, no podemos bloquear a las mujeres, poniendo equidad y que tengan que ser la presidenta o el presidente, y tres hombres y tres mujeres, debemos pensar en que los siete mexicanos o mexicanas más capaces son los que ocupen estos puestos.

Yo los invito deveras a reflexionar en todos los temas, tanto de equidad como en los temas de separación de razas, debemos pensar en un solo México, México si algo necesita es unidad, México si algo necesita es que todos los mexicanos le echemos ganas en el mismo sentido.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo para hechos hasta por 5 minutos.

#### **El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

En la madrugada del pasado jueves este Congreso tomó una decisión trascendente, entre otras al aprobar la reforma constitucional en materia electoral que modificaba de suyo la iniciativa consensada y enviada por los integrantes de la Mesa Central en términos de la equidad de género que no venía contemplada, al igual que la equidad indígena.

Afortunadamente estas propuestas la de equidad de género en las candidaturas de representación proporcional en el Congreso y en los cabildos y la de equidad indígena en los municipios y distritos en donde la población indígena rebasa el 40 por ciento de la población tuvo el voto mayoritario e histórico, porque es una decisión histórica de esta LVIII Legislatura.

La reserva que acaba de presentar la diputada Flor Añorve Ocampo va en ese mismo sentido, compañeras y compañeros, ¿por qué exigir?, esa sería la pregunta, pregunta exigir a los partidos políticos que en su lista de candidatos a diputados de representación proporcional y en su lista de regidores en los cabildos de representación proporcional garanticen la equidad de género, la paridad de género mejor dicho, 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres y porque no exigirla también para el árbitro de la competencia electoral, es decir, para la autoridad electoral, pero además, me voy a ir más allá del planteamiento que presenta la diputada Flor Añorve Ocampo, porque no exigirla no solo para la autoridad electoral, para el árbitro electoral, sino también para los juzgadores electorales, es decir, para las y los magistrados electorales y aquí se puede aducir como argumento que pudiera se dice en los pasillos del recinto del Pleno que pudiera ser inviable esta propuesta el hecho de que hay ahora un requisito de examinar la capacidad de los aspirantes a autoridad electoral y la capacidad de los aspirantes a juzgadores electorales.

No hay impedimento compañeros, porque de los aspirantes se pueden anotar igual 70 hombres y 20 mujeres, la paridad de género va a implicar que de 7 consejeros de la lista de aspirantes examinados, hombres, se va a seleccionar a los más capaces y de la lista de aspirantes seleccionadas mujeres, se va a seleccionar a las más capaces.

Estas medidas compañeras y compañeros diputados tienen un carácter transitorio, no son para toda la vida, obviamente se plantean como medidas transitorias hasta en tanto nuestra sociedad en el caso de la guerrerense alcance un nivel cultural, un nivel educativo, en donde no haya necesidad de las cuotas de género para posibilitar y para facilitar el acceso en igualdad de oportunidades a las mujeres en relación con los hombres...

#### **El Presidente:**

Diputado, concluya.

#### **El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Concluyo diputado presidente solamente trayendo aquí al Pleno de esta LVIII Legislatura la lectura del artículo IV, párrafo primero de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 79 y ratificada por nuestro país en 81, en donde obviamente además considerada ley suprema de nuestro país, en donde se establece lo siguiente:

La adopción por los estados parte de medidas especiales de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación, estas medidas cesarán, se suspenderán cuando se hayan alcanzado los objetivos de la igualdad de oportunidades y de la igualdad de trato.

Concluyo, si exigimos paridad de género para los contendientes políticos y electorales, porque no poderla exigir para el árbitro electoral y para la máxima autoridad sancionadora de la competencia política electoral, consejeros electorales y consejeras electorales, magistrados electorales y magistradas electorales como medida transitoria compañeros, en tanto alcanzamos el nivel educativo y cultural en este Estado, en donde no se requieran las cuotas para facilitar y acelerar el acceso de las mujeres guerrerenses a una igualdad de oportunidad.

Es momento de tomar una vez más una decisión de carácter histórico a favor de un grupo vulnerable en Guerrero que constituyen nuestras mujeres.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Agotada la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por la diputada Flor Añorve Ocampo, relativa a la reserva del artículo 91 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

(Desde su escaño, la diputada Flor Añorve Ocampo hace uso de la palabra).

#### **La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Antes diputado presidente, quisiera comentarle a algunos de los diputados que efectivamente esta es una acción afirmativa y que se agregase ahí por favor que sería aplicable en las próximas dos elecciones como medida afirmativa... que no se quedaría plasmado todo en la Constitución, sino como medida afirmativa para la dos próximos elecciones...

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por la

diputada Flor Añorve Ocampo, relativa a la reserva del artículo 91 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta de la diputada Flor Añorve Ocampo.

Esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electora del Estado de Guerrero.

#### **El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer uso de esta tribuna, a nombre de la mayoría de integrantes de la Comisión de Justicia, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Con fecha 18 de diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de cuenta y con esa misma fecha fue turnada por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Luego de analizar con la diligencia y el cuidado que los guerrerenses esperan de sus representantes

populares, los integrantes de la Comisión de Justicia en funciones de Dictaminadora estimaron que la iniciativa es una de las expresiones jurídicas en que se desenvuelve la norma constitucional local reformada recientemente mediante el decreto 559 para que los propósitos que en materia electoral se aprobaron recientemente y se tengan los instrumentos legales indispensables para materializarse en el plano fáctico.

Entre otras se realiza una conversión respecto a la denominación y distribución de competencias y los asuntos a conocer por la estructura del Tribunal Electoral, las salas regionales y la central son sustituidas con el nombre de salas unitarias que están situadas en mismo nivel jerárquico y de competencia, funcionando con la misma carga de trabajo durante el tiempo de receso electoral como dentro de un proceso electoral ya sea este de diputados, de ayuntamientos o de gobernador del Estado.

En el caso de las salas regionales que anteriormente conocían de los asuntos con una jurisdicción predeterminada por la ley asignándose una competencia territorial por distrito, 7 distritos por salas, así mismo la Sala Central tenía asignada competencia en el Estado y para conocer todos los medios de impugnación que se suscitaban en el proceso electoral en el que se eligiera al gobernador del Estado y en periodos de recesos electoral, con la reforma en la materia competencial se establece un equilibrio entre la carga de trabajo y de jerarquía entre las cinco salas que integran el Tribunal Electoral.

En este tenor la competencia de las unitarias será en todo el territorio estatal y la asignación de los medios de impugnación que conocerán es por turno distribuidos por un área específica como la Oficialía de Parte común, la Comisión Dictaminadora resalta el aspecto relacionado con el procedimiento de designación de los magistrados electorales, introduciendo un procedimiento eminentemente ciudadano que no se contemplaba suficientemente en la iniciativa de origen, en el mecanismo que pone a consideración la Dictaminadora se convoca públicamente a los licenciados en derecho a participar en el procedimiento de selección de magistrados electorales, debiendo cumplir con determinados requisitos legales y pasar a la segunda fase que es la de selección misma que se despliega a través de una evaluación para acreditar la experiencia en la materia jurisdiccional electoral.

La evaluación estará a cargo de una institución académica de prestigio nacional que le otorgue también certeza y confianza a este procedimiento misma que será determinada por el Congreso del Estado, el cual

contará con un plazo perentorio para emitir estos criterios evacuatorios, un objetivo en la aplicación de este procedimiento ciudadano de designación de las magistraturas electorales es que no solo participen los profesionistas que no tengan vínculos partidistas o vínculos con funcionarios públicos o con algunos de los tres poderes públicos, sino que se persiga que quienes sean seleccionados sean los mejores elementos en conocimientos teóricos y prácticos que garanticen que las resoluciones que emitan serán apegadas a los principios de legalidad, objetividad certeza imparcialidad, profesionalismo, independencia y exhaustiva tan necesarios en la justicia y mas en la electoral.

Destaca también por su importancia que el presidente de este Tribunal Electoral se elegirá en sesión pública por los magistrados propietarios y durara en su encargo no dos años como lo proponía la iniciativa, sino cuatro años con derecho a una sola reelección, que significa asimismo la introducción como un nuevo derecho ciudadano en Guerrero el del juicio electoral ciudadano para todos aquellos ciudadanos y ciudadanas guerrerenses que estimen que han sido violados sus derechos políticos o sus derechos electorales no solo por las autoridades electorales, sino también por los mismos partidos políticos, a efecto de que puedan combatirlos siguiendo un principio de definitividad, agotando previamente todas las instancias de solución establecidas en las normas internas de los partidos políticos.

Como se advierte en el proyecto de reforma constitucional en materia de justicia electoral es evidente que habrá transformación en algunos campos de la estructura orgánica del actual Tribunal Electoral, como por ejemplo la previsión de una coordinación de estadística y jurisprudencia electoral destacan también los cambios en materia de responsabilidades públicas para los integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, sobre todos de los magistrados y del personal incorporado al servicio profesional de carrera y administrativo del Tribunal que ya se encuentra regulado.

Sin embargo, se estimó por la Comisión Dictaminadora que la hipótesis normativas eran incompletas, por lo que se considero necesario enfatizar que conforme al rango y nivel del cargo, se estará sujeto a un procedimiento diferente dentro del propio Tribunal y la que corresponde a los magistrados dentro y fuera de ...(*falla de audio*)... de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la Ley Orgánica del Tribunal y normatividad interna, para el caso del resto del personal únicamente se efectúa lo mandado por la Constitución local y sujetos a la demás normatividad estatal y a la

interna del Tribunal Electoral, incluida la que regule el servicio profesional electoral.

Dentro de este campo de responsabilidad se introduce un elemento mas de certeza en la administración de justicia que se prevé la obligatoriedad para que los magistrados se excusen de conocer de los asuntos en lo que por cualquier circunstancia puedan tener interés y se adicione lo relacionado al parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado para que llegado el supuesto se excuse directamente o bien se le recuse si el magistrado hace caso omiso a este deber legal y ético.

Estos son algunas de las razones que motivaron a la mayoría de los integrantes de la Comisión de Justicia a presentar el dictamen que hoy se pone a consideración de todas y cada una de ustedes, solicitando su adhesión razonada y su voto consecuente con una democracia perfectible que encuentra las premisas necesarias para que sea aterrizable en la dinámica guerrerense que nos mueve.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo

primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### **El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer uso nuevamente de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica ahora del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que mediante oficio número 081/2007 suscrito por el titular del Poder Ejecutivo, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, diputados integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura y presidentes de los diversos partido políticos en el Estado, en uso de las facultades que confieren fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentaron a esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Tomando conocimiento el Pleno de esta Legislatura, en sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso, habiéndose turnado a la Comisión de justicia para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la ley que nos rige.

Luego de analizar con la meticulosidad que el caso amerita, la mayoría de integrantes de la Comisión de

Justicia coincidimos que varios preceptos son consecuencia lógica de la Reforma Constitucional que se aprobó en la sesión de fecha 21 de diciembre de este año, mediante decreto número 559.

En tal virtud estimamos, procedente aprobar la iniciativa que reforma los artículos 30, 36, 46, 47 y 81 y por el que se adiciona la fracción XXVI del artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de ser consecuencia lógica y jurídica de esta Legislatura, que sus disposiciones convertidas en normas jurídicas, se reglamenten en las leyes secundarias, para que tengan una materialidad en el mundo de los hechos.

Es pertinente señalar que con esta iniciativa se pretende entre otras, que en la composición de ayuntamientos se disminuya el número de regidores en los municipios de mayor población, es decir, de 28 a 20, de 14 a 12, de 12 a 10 conservándose los parámetros poblacionales a los que se asigna de 8 a 6 regidurías para la elección de 2012.

Es pertinente significar que la inclusión de estas hipótesis normativas que devienen de la reforma constitucional recientemente aprobada, se fundan los comparativos de otras entidades federativas y que arrojan un justo equilibrio en la representación de las regidurías, además de dar respuesta a lo que fue un clamor ciudadano en los distintos foros de consulta.

Asimismo, los regidores a partir del año 2012, se elegirán por demarcaciones territoriales y dejará de operar la fórmula que está vigente, es decir, que la planilla ganadora tenía al presidente, al síndico o síndicos y el 50 por ciento de regidurías.

Con esta nueva modalidad, el 50 por ciento de regidores se elegirán por este tipo de demarcaciones territoriales y el otro 50 por ciento por el principio de representación proporcional a partir de la elección de 2012.

En esta iniciativa se prevé lo necesario para que tenga lugar también la concurrencia de elecciones locales con las federales en el año 2012, ampliando por esta única vez, el periodo de los ayuntamientos, los cuales se instalarán el primero de enero de 2009 al 29 de septiembre de 2012, teniendo una duración aproximada de 3 años 9 meses; esta fecha de culminación en las administraciones municipales, se hizo pensando en honrar la memoria al atalaya intelectual del movimiento independentista, Don José María Morelos y Pavón.

Finalmente, esta iniciativa, sostiene que en la asignación de regidurías, será en un porcentaje que

deberá irse aumentando gradualmente, según lo testimonia uno de los transitorios del decreto número 559 que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Asimismo se reitera en el dictamen que se presenta que ningún partido político deberá tener mas del 50 por ciento de las regidurías para dar equidad a la distribución y representatividad a las fuerzas políticas participantes.

También se consigna entre otras, que la propaganda electoral no podrá ser colocada en el primer cuadro de las cabeceras municipales, con el propósito de no dañar la imagen urbana que los habitantes deben preservar en el centro de sus respectivas municipalidades.

Finalmente se consigna que las elecciones extraordinarias podrán realizarse a través del Instituto Electoral.

Esta son, entre otras, algunas de las razones que motivaron a la mayoría de integrantes de la Comisión de Justicia a presentar el dictamen que hoy se somete a consideración de todas y cada uno de ustedes, solicitando respetuosamente su adhesión razonada y su voto consecuente con una democracia perfectible.

Es cuanto, ciudadano presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marcos Zalazar Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

#### **El diputado Marcos Zalazar Rodríguez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hago uso de esta tribuna para hacer la fundamentación del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Justicia de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

La Comisión Dictaminadora, en términos de los artículos 46, 49, fracción I, 57, fracción I, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Por oficio número RDEG/MCAC/ST/080/2007 de fecha 14 de diciembre del año 2007, los ciudadanos contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, diputado Carlos Reyes Torres, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, diputado Abraham Ponce Guadarrama, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, diputado Benito García Meléndez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, diputado Mario Ramos del Carmen, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de Convergencia, diputado Rey Hernández García, representante del Partido del Trabajo, diputado Arturo Álvarez Angli, representante del Partido Verde Ecologista de México, diputada Aurora Martha García Martínez, diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, haciendo uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentaron a este Honorable Congreso del Estado, para sus estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144.

Que en sesión del Pleno del Congreso de fecha 18 de diciembre del año en curso, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/3ER/OM/DPL/0263/2007, firmado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Justicia, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Los signatarios de la iniciativa, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracciones I y II, y el artículo 126, fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47, fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, previa la emisión por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

En el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente haciendo las respectivas adecuaciones en plena observancia de las reglas de técnica legislativa, con la finalidad de darle mayor claridad a su texto, en virtud de que la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, constituye uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio eficaz de la democracia.

En este sentido, debe aclararse que respecto de asuntos de forma, esta Comisión Dictaminadora decidió por técnica legislativa aprobar cambios de redacción, para darle mayor alcance y cabal entendimiento e incorporar una reestructuración integral a las diversas disposiciones que integran la iniciativa, respetando el espíritu de su contenido, cuyo único objetivo es mejorar la redacción para su cabal entendimiento.

Partiendo de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima conveniente declarar procedentes las propuestas hechas a través de la iniciativa en estudio en razón de que la misma, responde a las modificaciones realizadas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante decreto número 559, aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado con fecha veintiuno de diciembre del año en curso.

Es de resaltar que las presentes propuestas recogen el espíritu de las demandas recogidas en los foros de reforma, mismas que buscan como principios básicos del derecho electoral la certeza, legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad y transparencia, que deben regir en todos los procesos en los que se eligen a los representantes populares.

De ahí que en las propuestas que se realizan se otorga una mayor transparencia en cuanto a la asignación, resolución de asuntos y de expedientes ante el Tribunal Electoral del Estado, en atención a que su organización pasan a ser de salas regionales a salas unitarias, a las cuales se les asignaran los asuntos de sus competencias de acuerdo a los turnos que se otorguen y no como en la actualidad, en las cuales tienen asignados sus competencias de acuerdo a los distritos uninominales.

Se establecen figuras que aunque en la actualidad se están utilizando debido a los criterios tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no han sido contempladas en la ley como las pruebas técnicas y los recursos en los procedimientos laborales que conoce el Tribunal Electoral del Estado.

Así mismo, y con el objeto de dar certeza y transparencia a los procesos electorales se establece la figura del recuento parcial y total de los votos recibidos en casilla, figura que viene a fortalecer el espíritu fundamental de los procesos electorales la democracia.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Justicia aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, en razón de ajustarse a derecho.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que les solicitamos su voto a favor.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero.

#### **El diputado Martín Mora Aguirre:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Justicia de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

La Comisión Dictaminadora, en términos de los artículos 46, 49, fracción VI, 57, 86, 87, 132, 133 y

demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Por oficio número RDEG/MCAC/ST/078/2007 de fecha 14 de diciembre del año 2007, los ciudadanos contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, licenciado Armando Chavaría Barrera, secretario general de gobierno, diputado Carlos Reyes Torres, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, diputado Abraham Ponce Guadarrama, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, diputado Benito García Meléndez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, diputado Mario Ramos del Carmen, representante del Partido de Convergencia, diputado Rey Hernández García, representante del Partido del Trabajo, diputado Arturo Álvarez Angli, representante del Partido Verde Ecologista de México, diputada Aurora Martha García Martínez, diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, haciendo uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentaron a este Honorable Congreso del Estado, para sus estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero.

Que en sesión del Pleno del Congreso de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/0260/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Justicia, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Los signatarios de la iniciativa, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracciones I y II, y el artículo 126, fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por

los artículos 47, fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, las reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal del Estado de Guerrero, previa la emisión por la Comisión de Justicia, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Partiendo de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima conveniente declarar procedentes las propuestas hechas a través de la iniciativa en estudio, en razón de que la misma responde a las modificaciones realizadas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante decreto número 559, aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado con fecha 21 de diciembre del año en curso.

En el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente haciendo las respectivas adecuaciones en plena observancia de las reglas de técnica legislativa, con la finalidad de darle mayor claridad a su texto, en virtud de que el Código Penal del Estado de Guerrero, constituye uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio eficaz de la vida social, económica y política del Estado.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Justicia aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Código Penal del Estado de Guerrero, en razón de ajustarse a derecho.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que le solicitamos su voto a favor.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la

palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “F” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marcos Zalazar Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.

**El diputado Marcos Zalazar Rodríguez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hacemos uso de esta Tribuna nuevamente para hacer la fundamentación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Justicia de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

La Comisión Dictaminadora, en términos de los artículos 46, 49, fracción VI, 57, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de reforma y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Por oficio número RDEG/MCAC/ST/077/2007 de fecha 14 de diciembre del año 2007, los ciudadanos contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, licenciado Armando Cavaría Barrera, secretario general de gobierno, diputado Carlos Reyes Torres, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, diputado Abraham Ponce Guadarrama, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, diputado Benito García Meléndez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, diputado Mario Ramos del Carmen, representante del Partido de Convergencia, diputado Rey Hernández García, representante del Partido del Trabajo, diputado Arturo Álvarez Angli, representante del Partido Verde Ecologista de México, diputada Aurora Martha García Martínez, diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, haciendo uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentaron a este Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero.

Que en sesión del Pleno del Congreso de fecha 18 de diciembre del año en curso, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/0261/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Justicia, para el análisis y

emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Los signatarios de la iniciativa, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracciones I y II, y el artículo 126, fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47, fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la reforma al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, previa la emisión por la Comisión de Justicia, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Partiendo de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima conveniente declarar procedentes las propuestas hechas a través de la iniciativa en estudio, en razón de que la misma responde a las modificaciones realizadas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante decreto número 559, aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado con fecha 21 de diciembre del año en curso.

En el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente haciendo las respectivas adecuaciones en plena observancia de las reglas de técnica legislativa, con la finalidad de darle mayor claridad a su texto, en virtud de que el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero constituye uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio eficaz de la vida social, económica y política del Estado.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Justicia aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, en razón de ajustarse a derecho.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados que les solicitamos su voto a favor.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de

Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2008.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2008.

Que la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos presentada por el Ejecutivo estatal, se encuentra estructurado con la técnica de asignación de recursos por programas, con enfoque de resultados y que mediante la implementación del sistema integral de evaluación del desempeño, facilite la medición de los mismos.

Que las políticas, prioridades y estrategias establecidas en materia del gasto público en la iniciativa, en la opinión de los miembros de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, son congruentes con lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, principalmente en los siguientes aspectos:

Apoyar los programas orientados al beneficio colectivo, en educación, salud y asistencia social, para mejorar las condiciones de vida de la población guerrerenses.

Optimizar la mezcla de recursos de los programas federales y estatales.

Manejar los recursos bajo criterios de eficiencia y eficacia en su aplicación y evaluación del impacto socio-económico, mediante indicadores de rentabilidad social y del sistema integral de evaluación del desempeño.

Promover y fortalecer el desarrollo de las haciendas municipales, y de la estatal como instrumentos que generen gobernabilidad democrática y modernización de la administración pública.

Impulsar el crecimiento de la economía estatal para generar empleos de calidad con igualdad de oportunidades.

Reforzar los programas de procuración e impartición de justicia.

Salvaguardar la disciplina fiscal, para que los egresos sean congruentes con los ingresos y con las posibilidades reales de financiamiento.

Orientar el Presupuesto de Egresos con enfoque de género, para atender los efectos diferenciados del gasto público y su impacto en grupos sociales vulnerables.

Que por la incertidumbre sobre los techos financieros que asignaría el Gobierno Federal a nuestro Estado, requirió de la activa participación de diferentes actores políticos, con la única finalidad de gestionar mayores recursos, dada la gran dependencia de estos en el presupuesto de egresos del estado.

Que el dictamen de decreto del Presupuesto de Egresos consolidado, por la cantidad de 28,769,199.6 miles de pesos que sometemos a su consideración, para el ejercicio fiscal 2008 respecto del año 2007, presenta una variación razonable del 12.8 por ciento, y respecto de la propuesta original presentada por el Ejecutivo estatal el incremento neto es de 340.2 millones de pesos, que representa el 1.2 por ciento.

Que las variaciones a favor, tomando en cuenta las estimaciones respecto del presupuesto de egresos de la federación, se dieron en los siguientes ramos y fondos:

El ramo 28 participaciones federales, de los fondos de aportaciones para:

Infraestructura social estatal (fise) y municipal (fism),  
De aportaciones múltiples (fam),  
De fortalecimiento de entidades federativas (fafef),  
De fortalecimiento de municipios (fortamun);  
con los saldos a favor de los ramos y fondos anteriores se pudo:

Reasignar recursos ampliando la inversión en obras, programas y acciones de carácter social, en salud, infraestructura educativa, seguridad pública, en participaciones y aportaciones a los municipios, al gasto corriente de la Codehum, y de manera sustancial a la Universidad Autónoma de Guerrero, entre otras.

Que como diputados, al ejercer la facultad constitucional de analizar, discutir y aprobar en su caso las diversas iniciativas y propuestas de leyes, decretos y acuerdos, presentados al pleno de ésta Soberanía, como es el caso, merece de nuestra parte, una actitud responsable, ética y transparente hacia la sociedad que representamos.

En razón a todo lo anteriormente manifestado, pido a la Plenaria su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán.**

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo menos hay 26 argumentos para votar en contra del presente dictamen, primero porque no tiene un enfoque social, el Presupuesto de Egresos debe tomar en cuenta los embates en contra de la población que se avecina en el 2008, particularmente el incremento a la gasolina y el diesel, el denominado gazolinazo que afecta desde ya a cientos de miles de familias guerrerenses porque de manera anticipada, aún cuando no entra en vigor, ya está el efecto espiral inflacionario.

Un segundo factor es la eminente importación sin aranceles por el maíz y el frijol, lo cual conllevará mas pobreza en el campo y emigración a las zonas urbanas que tampoco generan opciones de empleo y obviamente la emigración también hacia los Estados Unidos.

Este Presupuesto que no tiene un enfoque social, obviamente es un Presupuesto miope y solo al servicio de una clase gobernante rapaz que se devora el Presupuesto en sueldos, servicios personales y gasto corriente, ante estos dos factores compañeras y compañeros, el denominado gazolinado que fue aprobado por el PRI y el PAN a nivel federal y ante la inminente entrada del Tratado de Libre Comercio que va a permitir la importación sin aranceles de maíz y el frijol, la estrategia integral del Presupuesto debe ser el de incluir programas sociales de emergencia y fondos compensatorios, de otra manera el documento rector de la política económica de la entidad, no significa una vez mas nada para los cientos de miles de pobres de Guerrero, ese es un primer argumento para votar en contra, porque no tiene un enfoque social.

Segundo: incrementa el gasto corriente y servicios personales, uno podría pensar que como tiene un incremento de aproximadamente el 10 por ciento, en igual proporción deberían de incrementarse los programas sociales o incluso los recursos destinados a los municipios y no es así, hay el incremento de gasto corriente de nueva cuenta y de servicios personales.

Un tercer argumento, este dictamen implica un retroceso porque elimina preceptoras que ya se habían incluido en los presupuestos anteriores, es decir, este presupuesto, como vamos a demostrar, elimina preceptos fundamentales como es la rendición de cuentas ante la AGE por solamente citar un caso, se pone que la rendición de cuentas o cualquier variación, vamos a demostrar los artículos, cualquier ajuste que deba hacer el Poder Legislativo y el Poder judicial deben enterarse, deben comunicarse al Poder Ejecutivo y no a la Auditoría General del Estado, y obviamente frases muy hechas, muy claras, muy completas como que a la AGE le corresponde la revisión del gasto público son eliminadas, es decir, hay un evidente retroceso en este dictamen de Presupuesto de Egresos y eso es una razón para votar en contra.

Cuarto, es dictaminado de manera indebida e inédita sin que hubiese comparecencias de secretarios ante comisiones, prevaleciendo el proteccionismo hacia los funcionarios del gobierno de Zeferino Torreblanca Galindo.

Quinto, hasta el último momento se ocultó la información de los treces anexos y aún cuando estuvimos insiste e insiste, se entrega el día de ayer, pero se entrega con serias irregularidades, solamente por citar un caso, el anexo número uno donde aquí mismo se acaba de leer por parte del diputado Carabias que el recurso global y como así viene incluso en el artículo quinto del dictamen, será por 28 mil 769 millones 199 mil 600 pesos, distribuidos conforme al anexo uno, dice el artículo quinto, en el anexo uno que nos fue entregado el día de ayer en la noche, vean ustedes viene el total para el 2008 por 28 mil 429 millones de pesos, es decir, son 340 millones 189 mil 400 pesos de diferencia, aún cuando en el último momento se entrega estos anexos, se entregan con estas deficiencias y obviamente que es una razón de peso más para votar en contra.

Sexto, se dictaminó evidentemente sin que se designase presidente de la comisión y obviamente nosotros no podemos aceptar que el secretario de la misma haya actuado de facto en la conducción de esta comisión.

Séptimo, no se entregó el desglose de la información, temiéndose que hasta la fecha no se conocen rubros, en los dos presupuestos anteriores se entregaron desgloses, hasta la fecha y yo le preguntaría a cualquiera de los diputados si saben los diputados cual es el presupuesto que se le designa a la oficina de Julio Ortega por solamente citar un caso, es decir, hay ocultamiento de la información y el caso de nueva cuenta por ejemplo de la Dirección de Comunicación Social no se estipula, vamos a tocar el tema porque hay otro punto que es el relativo a Humberto Sarmiento y donde se pretende hacer ahí una confusión mayor, pero entonces un séptimo argumento es que no se entrega un desglose de la información.

Octavo, nada se hizo por construir un presupuesto participativo, donde se informase y se involucrase a la sociedad, es decir, a pesar de que desde el 15 de octubre se encuentra el Presupuesto de Egresos en el Congreso local no solamente no se registraron las comparecencias, sino que no se invitó a la sociedad para que pudiera conocer del documento, pudiera enterarse y hasta pudiese participar, porque la tendencia democrática es precisamente a construir presupuestos participativos, nada se hizo en ese sentido.

Noveno, no se reducen privilegios y el gobernador, obviamente vuelvo a insistir, dice que no, pero ahí viene en el anexo cuarto que ayer nos entregan, que efectivamente viene la petición de incremento del 10 por ciento para el sueldo del gobernador y eso es un argumento más para votar en contra.

Décimo, se desdeña del punto 25 al Poder Judicial aprobado por unanimidad por esta Legislatura, lo aprobamos por unanimidad, propuse compañeros y compañeras que para que el Poder Judicial no estuviese cabildeando su presupuesto ante la Secretaría Finanzas y Administración tuviera por lo menos el 3 por ciento del total del presupuesto, hubo un transitorio que tendría un incremento de .25, obviamente como esto no es interés del Ejecutivo, pues no hay presión a los ayuntamientos y obviamente no ha salido el dictamen, sin embargo la voluntad de esta Legislatura que aprobó por unanimidad era precisamente darle el incremento de .25 por ciento al Poder Judicial y solamente con la propuesta del Ejecutivo y la propuesta que avala la Comisión de Presupuesto se le da el .04 por ciento, es decir, se transgrede lo que ya había aprobado por unanimidad esta Legislatura y que por no ser interés del gobernador, no hay presión hacia los ayuntamientos y obviamente no ha salido el decreto constitucional correspondiente, incluso por esta reforma que propusimos hubo reconocimientos de órganos jurisdiccionales de la República para el Tribunal de

Justicia de Guerrero, porque efectivamente es un avance el que el Poder Judicial tenga un presupuesto etiquetado y no deba de andar pidiendo en oficinas del Poder Ejecutivo con empleados su presupuesto.

Once, no se acepta la propuesta de la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos, obviamente la propuesta de la Codehum, la propuesta del ombudsman fue de 45 millones, en los anexos que se nos entregan ayer se pone que son 32 millones de pesos, en la exposición de motivos y en una tabla ahí se pone que son 35, aún cuando fueran 35, de todas formas nosotros consideramos que es una razón de peso votar en contra del dictamen porque no respeta la propuesta original del ombudsman y sobre todo, todo porque estadísticamente se ha incrementado el número de quejas en Guerrero por las arbitrariedades y abusos del gobierno del Estado, es decir, la carga de trabajo ha sido mayor, como vamos se avecina, se anticipa que la carga de trabajo para 2008 va a ser mas todavía de la Codehum y no solamente eso, otro argumento de peso es que la nómina que manejaba el gobierno del Estado le fue entregada este año a la Codehum, pero no le fueron entregados la totalidad de los recursos porque los fondos de ahorros y los bonos que maneja, todas las prestaciones que otorga el gobierno del Estado no le fueron enteradas a la Codehum y tiene un déficit de más de un millón de pesos, es decir, por algo el ombudsman fundamentó y motivó su petición de 45 millones, no fue ninguna ocurrencia, fue algo sustentado y no respetó el Ejecutivo ni tampoco respetó la comisión en su dictamen la propuesta del ombudsman y ese es un argumento para votar en contra.

Se menosprecia también a la Comisión de Transparencia, se le pone 5.7 millones de pesos, cuando el promedio en la República es de darle a los órganos de transparencia por lo menos de 10 millones de pesos, hay que recordar que gracias a una propuesta que hicimos aquí, que no venía en un presupuesto de egresos fue como se incluyó un recurso para el órgano de transparencia, y si de todas formas el órgano de transparencia se pudiese argumentar que no funciona, pues de este tamaño es la importancia que se le da a la transparencia, es decir, absolutamente nada, porque es un órgano que se le pretende tener postrado en la inacción literalmente, con un recurso pichicateándole cualquier adición que pudiera generar un despliegue de actividades, ese es un argumento para votar en contra del dictamen.

Otro argumento más, se enredan con el recurso para Humberto Sarmiento, para empezar este recurso de 55.7 millones para esta Coordinación General del Ejecutivo, obviamente que no se puede aceptar por lo que aquí

más de 15 legisladores votaron cuando propusimos que esta oficina creada por el gobernador que adjudicaba de facto facultades, atribuciones que competen a otras secretarías, pues obviamente no podía ser válida porque simple y sencillamente esta Legislatura no había modificado la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, entonces no podemos votar a favor de otorgarle algo que es la nada jurídica, porque no hemos modificado la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado ni se ha recibido iniciativa alguna para ello, entonces hay un enredo también porque ante la insistencia de que así como cuando señalamos lo del sueldo del gobernador y que después el gobernador mandó una carta aclaratoria diciendo que siempre no, que además cobraban los asesores, 116 asesores y en cuanto hicimos la cuenta resultaba que cada asesor ganaba 300 pesos a la quincena, ahora ante la presión de que se le están otorgando a ese señor Humberto Sarmiento 55.7 millones de pesos, se hace un desglose aquí, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hace un desglose forzado y nos pretende engañar y es una burla señalar que 10 millones para Comunicación Social, cuando solamente en el año pasado, nunca le han puesto cuando va para Comunicación Social, pero el año pasado solamente aceptado públicamente y aquí en Tribuna se dijo que para comunicación social eran 72 millones de pesos, el que se nos diga ahora que 10 millones de pesos para comunicación social es un engaño, con todo respeto, ni lo que le entrega el gobernador Alazraki o a TV Azteca, es obviamente una deshonestidad que los empantana porque es forzado, ahora resulta que no cobran los asesores en donde dijo el gobernador que cobraban, que era en su rubro, sino que también hay asesores que cobran ahí en el rubro ahora de Sarmiento y también resulta que comunicación social pues son 10 millones de pesos, entonces donde están los demás recursos de comunicación social, en que apartado aparecen, esa es otra razón de peso para votar en contra.

Catorce, no se asigna un peso a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, pese compañeros y compañeras a que es una exigencia de miles y miles de indígenas, solamente se otorgan recursos para la Universidad Gordillista, la Universidad de González de la Vega Otero, que ubicaron en La Ciénega, pero para la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur que tiene su cabecera en Santa Cruz del Rincón, Malinaltepec y que tiene cuatro subsedes para las cuatro etnias, incluso una quinta para los afroestizos en el municipio de Cuajinicuilapa, no se le quiere dar ningún centavo, ningún peso, ningún reconocimiento, miles y miles de compañeros indígenas y compañeros afroestizos luchando, ya inauguraron, está en

funcionamiento, pero este Congreso le regatea el recurso, y obviamente eso es una razón de peso para votar en contra.

Quince, se regatean recursos al Hospital del Niño y Madre Guerrerense y Hospital de la Madre y Niño Indígena, no hay absolutamente ningún incremento, si en cambio para otras áreas, Parque Papagayo, Fideicomiso Acapulco, para esas áreas si hay aumento, razones de peso para votar en contra.

Dieciséis: de nueva cuenta se incrementa el recursos de gestoría para diputado, en 2006 fueron 70 millones, en 2007 fueron 100 millones y ahora en la argumentación que expone en el dictamen inicial la comisión son 120 millones de pesos, aún cuando en el anexo son 100 millones, por eso les digo que traen un revoltijo ahí, pero tomando en cuenta que son 120 millones porque es la exposición de motivos, hay un incremento, pero volveremos a insistir, dos razones compañeros, algo que desde el principio hemos subrayado, este recurso debe ir destinado al Programa de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para los niños y las niñas de Guerrero del sector básico, preescolar, primaria y secundaria, pero lo mas grave compañeros, no se puede aceptar un recurso de gestoría para diputados porque es año electoral, simple y sencillamente, aún cuando se diga que es para orientar obra pública, para lo que sea, de todas formas bajo ese mismo argumento que es para orientar obra pública no se puede admitir que un diputado esté orientando obra pública en año electoral, eso además de ser ilegal es inmoral y obviamente que sigue siendo doblemente inmoral el que no se acepte que este recurso vayan mejor destinado a las niñas y niños para útiles y uniformes escolares, por eso es un a razón de peso para votar en contra.

Diecisiete, se incluye un programa de supuestas acciones prioritarias a ayudas sociales que no es mas que un gasto discrecional para Gloria Sierra.

Dieciocho: se deja sin incremento alguno el Programa de Fondo de Apoyo a Periodistas, es decir 1 millón de pesos, cuando en años anteriores solía ser de 2 millones de pesos.

Diecinueve, se insiste en la compra de vehículos para la Secretaría de Finanzas con un gasto superior a los 5 millones.

Veinte, no se incluye apoyo alguno a programas fundamentales para Acapulco como el de la NAO, donde Zeferino fue a inaugurar, declarando que si habría apoyo.

Veintiuno, se cancela de manera criminal el Programa de Quimioterapias a cargo del Instituto Estatal de Cancerología.

Veintidós: se despilfarra, dando de nueva cuenta al licenciado Armando Chavarría Barrera para la supuesta reforma, ahora por un monto....

#### **El Presidente:**

Permítanme diputados ya le faltan pocos minutos, para que se termine su tiempo.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

22, Se despilfarra dando de nueva cuenta a Chavarría por la supuesta reforma ahora por un monto de 8 millones de pesos.

Efectivamente el día de ayer que fueron entregados los anexos, pues no viene este asunto criminal del Programa de Quimioterapias del que se está alegando allá arriba a cargo del Instituto Estatal de Cancerología y que incluso al diputado Fermín Alvarado le comentamos que no venía incluido esto y obviamente es una razón de peso para votar en contra.

Veintitrés, se pretende sojuzgar al Poder Legislativo y Judicial para que de las adecuaciones de sus presupuestos, rindan cuentas al gobernador y no a la AGE como legalmente corresponde.

Veinticuatro, se pretende dejar las manos libres al gobernador para que haga y deshaga con los excedentes, siendo que incluso en anteriores presupuestos se establecían candados.

Veinticinco, no se incluye un plan de austeridad que reduzca privilegios y garantice el combate a la pobreza, y

Veintiséis, prevalece la opacidad en la distribución de la publicidad gubernamental, una vez mas no hay reglas claras.

Muchas gracias, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, para hechos hasta por 5 minutos.

#### **El diputado Benito García Meléndez:**

Gracias.

Con su venia, diputado presidente.

Simplemente vamos a fijar la postura del Partido Acción Nacional para razonar nuestro voto.

Una de las decisiones trascendentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es la aprobación de los recursos públicos que ejercerá el gobierno del Estado para el ejercicio fiscal siguiente. En esta tarea de revisión, discusión y propuestas para el Presupuesto de Egresos, los legisladores cumplimos nuestra responsabilidad en el marco de la ley que nos rige.

En este sentido, queremos compartir con todos ustedes la siguiente reflexión:

Durante 75 años de gobiernos provenientes de un solo partido y de su hegemonía en el Congreso del Estado, las iniciativas del gobernante en turno representaban disposiciones, órdenes y preceptos que el Poder Legislativo debía respetar y acatar. Para el funcionamiento de este esquema, el mismo gobierno estableció el marco jurídico que permitía y facilitaba este ejercicio autoritario y presidencialista.

En esta perspectiva, las facultades de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos se ejercía con total sometimiento a las decisiones del Ejecutivo.

Como este trabajo legislativo era de trámite, no requería de mucho tiempo, la ley solo concedía a los diputados 15 días, mientras que el Ejecutivo estatal disponía de 60 para su formulación a partir de los anteproyectos que les presentaban las dependencias y entidades.

Las comparecencias de los servidores públicos se reducen solamente a la explicación y ampliación de la información del Presupuesto de Egresos, el artículo 25 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero, prohíbe que los titulares de las dependencias y entidades del gobierno, hagan gestiones ante el Congreso con el propósito de modificar el proyecto del Ejecutivo; en este sentido los funcionarios públicos vienen a defender este documento y a convencernos de las bondades del proyecto que ha formado de manera unilateral el Poder Ejecutivo.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera agotado este esquema de revisión, discusión y aprobación del paquete fiscal enviado por el Ejecutivo.

La Legislatura anterior, atinadamente aprobó una reforma constitucional para establecer que los

legisladores de este Congreso dispusiéramos de 75 días en lugar de los 15 anteriores para analizar, examinar y aprobar el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero.

En estos 75 días, el pueblo de Guerrero esperaba que esta Legislatura asumiera facultades y responsabilidades que le permitieran participar a través de las comisiones ordinarias en reuniones de trabajo, con las secretarías y dependencias del gobierno estatal, en el análisis y revisión de sus proyectos de presupuesto que los representantes populares informáramos, escucháramos y tomáramos en cuenta las propuestas de nuestros representados.

Que definiéramos con claridad y solicitáramos los documentos, anexos y desgloses que deben integrar el Presupuesto de Egresos.

Que participáramos en la definición de los criterios y políticas del gasto público.

Que señaláramos las remuneraciones de los servidores públicos, mediante la revisión del proyecto del tabulador de sueldos y salarios anexo al presupuesto.

Que los ejes de desarrollo estuvieran en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011.

El tiempo previsto en la Constitución vigente es suficiente para realizar esta práctica legislativa.

A todos nosotros, diputadas y diputados, nos consta que no fuimos invitados a una sola reunión con los integrantes de la referida Comisión y es evidente compañeras y compañeros diputados, que esto representa una regresión a un pasado que los guerrerenses creíamos que ya habíamos superado en el 2005 con la alternancia del Poder Ejecutivo estatal.

El cumplimiento a las atribuciones de una Comisión Ordinaria Legislativa que tiene que ver con el ejercicio del gasto de los recursos públicos que se ejercerán en el próximo año, es motivo de reflexión, de ponderación y de análisis porque mediante este documento se orientan todos los recursos encaminados al desarrollo político, económico y social de las familias guerrerenses y el Congreso debe asumir la parte que le corresponde para coadyuvar al logro de este propósito.

Bien se dice que en la democracia la publicidad es la norma, mientras que el secreto es la excepción, en tanto que en un sistema autoritario y presidencialista, el secreto es la norma al tiempo que la publicidad es la excepción.

El grupo parlamentario de Acción Nacional, después de analizar cifras y conceptos del documento en cuestión y en virtud de que no se nos proporcionó el desglose de los principales rubros que integran el Presupuesto con el objeto de dar seguimiento a la aplicación de los recursos públicos, ha decidido votar a favor el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2008, pero con un voto particular en contra del procedimiento utilizado.

Por estas consideraciones razonadas y fundadas, los legisladores de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional votaremos a favor el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2008, con un voto particular en contra del procedimiento utilizado por la Comisión.

Es cuanto, diputado presidente.

Gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan el conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán solicita el uso de la palabra para reserva de artículos)

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

El artículo número 2, 3, 5 que incluye 16 reservas porque es el que incluye los anexos, el artículo número 32, 33, 44, 49, 51 y 56, solicitando diputado presidente si no hay inconveniente, para que haya oportunidad de

que las y los diputados *...(falla de audio)...* hago entrega de mis reservas, para que se fotocopien y puedan distribuirse a todos las y los diputados.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para formular sus reservas.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Diputado presidente, hago entrega de las reservas para que se fotocopien y para que el diputado que quiera estudiarlas pueda tener acceso y también para los medios de comunicación.

**El Presidente:**

El diputado que desee copia que lo solicite.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Compañeras y compañeros diputados.

Hicimos las siguientes reservas que son fundamentales para poder reorientar el presente Presupuesto de Egresos, corregir yerros y obviamente el poder establecer un presupuesto con enfoque social.

Primero, si ustedes tienen a la mano el dictamen de egresos que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la primer reserva que se plantea es muy simple, muy sencilla, es básica, es incluir un párrafo que ya estaba en el presupuesto anterior, es incluir un segundo párrafo al artículo segundo y este segundo párrafo del artículo segundo ya se encontraba en el Presupuesto de Egresos que se aprobó hace dos años y hace un año, por eso explicábamos que había un retroceso porque se eliminó este párrafo que resulta que es básico, aun cuando es una verdad de perogrullo, es indispensable tener siempre esta expresión, este párrafo en el Presupuesto de Egresos.

Entonces la propuesta es agregar un segundo párrafo que ya estaba, insisto, en los dos presupuestos anteriores, ya estaba, no es nada nuevo, la Auditoría General del Estado en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 deberá fiscalizar el ejercicio del gasto público, es decir, solamente contemplar el párrafo donde se señala que la Auditoría General del Estado es la encargada de fiscalizar el ejercicio del gasto público, pareciera una nimiedad, sin embargo, seguramente para quien o quiénes redactaron el dictamen se les hizo más fácil suprimirlo para evitar incluso o generar una confusión

al respecto porque solamente se establece que es la Contraloría que debe dar cuenta a la Secretaría de Finanzas de Administración que es la que revisa el gasto, que es la que revisa las dependencias, pero entonces este párrafo es fundamental.

Es la primer reserva compañeras y compañeros, no es nada nuevo, si ustedes revisan el decreto de Presupuesto de Egresos anterior, consultable en Internet, puede verse como está este párrafo que expresa precisamente que la AGE es la encargada de fiscalizar el ejercicio del gasto público, esa es la primer reserva, una reserva para recuperar un párrafo que ya venía incluido y que por razones que desconocemos, se dejó de incluir.

En el mismo sentido la segunda reserva, agregar un segundo párrafo al artículo tercero, se le quita también un párrafo que ya venía en los dos presupuestos anteriores, y que obviamente garantiza las sanciones a los servidores públicos que establece textualmente, el incumplimiento por parte de los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a las obligaciones que les impone el presente decreto, será sancionado en los términos de la Ley número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

Es un párrafo que también ya venía en el Presupuesto de Egresos de hace dos años y de hace un año, pero que ahora se suprime, se elimina y que obviamente es fundamental porque tenemos que expresar categóricamente la sanción que se establece de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Iniciamos con las reservas del artículo 5º, es importante porque aquí vienen los anexos, y nosotros consideramos compañeras y compañeros que es importante darle un enfoque social y es importante darle sentido a este Presupuesto y obviamente va concatenado porque más adelante en las reservas, en las últimas reservas va a venir la fórmula que nosotros estamos establecido que tampoco son fórmulas mágicas, son fórmulas que ya se han aplicado para poder tener más recursos y poder contar con los recursos suficientes para los cuales nosotros pretendemos canalizar lo siguiente:

Primera reserva del artículo 5º que es el que incluye los anexos, y todo está basado obviamente en el estudio de los anexos que nos entregaron ayer en la noche, si alguien por ahí anda diciendo que ya platicó con el secretario de la comisión, presidente de facto y que tras bambalinas incluyó algo, eso obviamente escapa, no

solamente a nuestro conocimiento, sino a la legalidad, porque sería un cochupo en todo caso el meter algo una vez que ya se entregó ayer en la noche y se recibió oficialmente estos anexos, obviamente que son en los que se basa el legislador para hacer el examen correspondiente, entonces la propuesta es del anexo uno, distribución del gasto total y si ustedes tienen los anexos podemos ir viendo claramente esto.

Distribución del gasto total consolidado del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2008. Nosotros compañeros estamos señalando que al Poder Judicial aquí se le está entregando para 2008, 397 millones 95 mil pesos, en 2007, ahí viene también el anexo 1, el recurso fue de 345 millones 264 mil 100 pesos, es decir, en 2007 el presupuesto del Poder Judicial fue del 1.35 por ciento respecto del total y si nosotros respetamos el .25 por ciento que se debió de haber incrementado, estaríamos hablando obviamente de que al Poder Judicial se le deben estar entregando 454 millones 864 mil 163 pesos y esto del incremento no es una cuestión unilateral de que alguien quiera, hay dos argumentos de peso, uno el que ya habíamos establecido que es el que el Poder Judicial pueda tener un porcentaje del total del presupuesto para garantizar que no ande lastimeramente pidiendo recursos, quien no veía ahí al titular del Poder Judicial, al presidente del Tribunal Superior de Justicia en oficinas de empleados de la Secretaría de Finanzas requiriendo los recursos, es decir, con esa razón compañeras y compañeros, pero además, una razón más de peso, el día de ayer en este Pleno se leyó la aprobación del decreto 115 que es precisamente el relativo a la reforma constitucional que aprobó esta Legislatura por unanimidad en el mes de septiembre de 2006 y que es relativo a la justicia para adolescentes y obviamente que si ya se aprobó por la mayoría de los ayuntamientos y que así como se va a publicar la reforma electoral, el gobernador va a publicar también la reforma constitucional en materia de justicia para adolescentes, en consecuencia lo que va a venir es la aprobación de la legislación secundaria y lo que va a venir son las salas especializadas para justicia para adolescentes y la necesidad del Poder Judicial de tener más recursos.

Entonces es esa razón fundamental de esta reserva, porque no es más que cumplir con el espíritu de esta Legislatura, con lo que quiso esta Legislatura cuando aprobó por unanimidad en el mes de noviembre del año pasado la propuesta de que el Poder Judicial debe tener un crecimiento del .25 por ciento hasta llegar al 3 por ciento del total del Presupuesto de Egresos.

Entonces compañeras y compañeros por eso es esta reserva del artículo 5º del Poder Judicial.

Segunda reserva del artículo 5° es la relativa a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Nosotros estamos poniendo aquí, porque nos basamos en el anexo que se entregó de 32 millones de pesos, aun cuando sean 35 millones de pesos, insistimos, es insuficiente, nosotros estamos solicitando que se respete la propuesta que hizo el ombudsman de 45 millones de pesos por la carga de trabajo que tiene, por la serie de arbitrariedades de abuso de autoridad, de número de quejas que se han incrementado, de la oportunidad que tiene y que debe de tener la Codehum de crecer y de difundir los derechos humanos y de proteger a la gente en contra de las arbitrariedades de las autoridades y obviamente por lo que explicábamos de la entrega de la nómina que ya se hizo a la Codehum pero que no se le entregaron los recursos relativos específicamente al fondo de ahorro y al de los bonos y que obviamente se tienen que ir cubriendo, por lo menos para cubrir el déficit que ya se tiene de un millón de pesos.

Entonces, son conceptos que tiene establecido el gobernador, y son conceptos que entrega en la nómina que apenas este año le fue dada a la Codehum porque aun cuando parezca extraño, la nómina de la Codehum la operaba el gobierno del Estado, es hasta este año que le es dada la nómina, entonces por eso esta reserva compañeros para darle a la Codehum la propuesta del ombudsman, respetar la propuesta del ombudsman.

La tercera reserva del artículo 5° relativo a la Comisión para el Acceso a la Información Pública, la propuesta es de 5 millones 720 mil pesos, nuestra propuesta de modificación es obviamente entregarle a la Comisión para el Acceso a la Información Pública el promedio que tienen estos órganos en la República que es precisamente de 10 millones de pesos, es decir ni más ni menos, simplemente el promedio, la media nacional que se entrega a un organismo de esta naturaleza, y que es la importancia obviamente que le debe dar la sociedad y que le debe dar el Congreso.

Entonces, la propuesta es de incremento a 10 millones 720 mil pesos, es decir, un incremento de 5 millones de pesos.

La reserva del artículo 5° número cuatro es suprimir el rubro en el anexo dos relativo a la Coordinación General del Ejecutivo, no se le puede entregar recursos a una coordinación, insistimos, que no está contemplada en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, díganme ustedes en que artículo aparece de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado esta coordinación que se asume como coordinadora de comunicación social, del consejo de población, de la

Coordinación de Fortalecimiento Municipal y otras dependencias de facto.

Tenemos presentada una denuncia penal por usurpación de funciones en contra de Humberto Sarmiento Liuver y en contra de Julio Ortega Meza, precisamente por esto, entonces no podemos obviamente autorizar este recurso.

Finamente, comunicación social nunca jamás se ha incluido en ningún rubro, ese sale de las masas presupuestales que tiene el Ejecutivo, nunca en esta Legislatura ni hace dos años ni el año pasado ni este sabemos a ciencia cierta de manera textual cuanto es para comunicación social, solamente de manera verbal hace un año se dijo que eran 72 millones y hoy allí en un desglose apretado que se empantana por si mismo se pretende señalar que son 10 millones de pesos para comunicación social, esta es la cuarta reserva de suprimir el rubro de la Coordinación General del Ejecutivo.

La reserva del artículo 5° número cinco, que es la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, nosotros proponemos darles a la Unisur la misma cantidad que se le está dando a la universidad gordillista, ubicada en La Ciénega, que es de 5 millones 305 mil 718 pesos y bajo el mismo esquema, es decir, compañeras y compañeros, no queremos obviamente que se quede sin recursos la Universidad de La Ciénega, esta universidad creada con el concepto de Elba Esther Gordillo y de González de la Vega Otero, queremos que se reconozca un esfuerzo de las comunidades, porque las comunidades han señalado que lo que quieren precisamente es una universidad que cuenta con una rectoría de ellos mismos, que tenga las subsedes en cada una de las cabeceras de etnias que ellos han decidido y sobre todo que respete el proyecto original que ellos vinieron construyendo desde hace más de 10 años.

Entonces, no estamos pidiendo que se le quiten recursos a la de La Ciénega, lo único que estamos pidiendo con esta reserva es que los mismos recursos que se le están dando a la Universidad de La Ciénega se le dé a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, a la Unisur, es una propuesta básica y hasta de sentido común compañeros porque es un esfuerzo de miles y miles de compañeros de las comunidades indígenas, no se contraponen que haya muchas universidades indígenas que bueno, mientras haya mejor, de hecho hay la posibilidad del reconocimiento mismo del gobierno federal y todo depende del gobierno del Estado que ha estancado obviamente este recurso.

La sexta reserva del artículo 5° se refiere al Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense y el Hospital de la

Madre y el Niño Indígena, la propuesta es de incrementar un millón más a cada uno de estos apartados, simple y sencillamente porque aún cuando se advierte un crecimiento es insuficiente ante el crecimiento exponencial y porcentual que están teniendo otras dependencias en el mismo anexo tres, donde viene ubicado el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense y el Hospital de la Madre y el Niño Indígena. Obviamente que esto es también de justicia.

La séptima reserva es relativa al anexo cuatro, que tiene que ver con el sueldo del gobernador, es el tabulador salarial para puestos de confianza y supernumerarios para la administración pública, yo les pido compañeras y compañeros, incluso a los compañeros del bloque del gobernador Zeferino Torreblanca Galindo, yo les pido incluso que hasta le hagan caso a su gobernador, al gobernador del Estado de Guerrero porque él dice que no pidió nada, firmó pero dice que no pidió nada y que incluso que si este Congreso se lo aprueba, que de todas formas lo va a donar o lo va a entregar para otra cuestión.

La propuesta y la reserva compañeros es muy sencilla, estamos planteando que el tabulador salarial sea de la siguiente forma: los únicos que tendrán incremento son los de abajo, los operativos, los enlaces técnicos y profesionales y hasta los jefes de departamento y viene el mismo tabulador que establece de incremento el dictamen, es decir, para los operativos hasta 6 mil 498 pesos, para enlaces técnicos y profesionales hasta 8 mil 693 pesos y para jefes de departamento hasta 11 mil 926 pesos.

Pero de ahí para arriba, es decir, para subdirector, director de área, director general adjunto, director general, subsecretario, secretario y gobernador, la propuesta de la reserva es que tiene que quedar absolutamente igual que el año pasado, es obviamente hasta aceptando lo que el propio gobernador ha expresado, entonces no se puede estar incluso en contra de esta reserva ni siquiera por nuestros compañeros legisladores del bloque zeferinista.

Esta es la reserva relativa al anexo cuarto que establece el tabulador salarial y cuando se someta a votación se va a leer todo el tabulador salarial como queda.

La octava reserva del artículo 5º es también en el anexo quinto otra vez aparece la Coordinación General del Ejecutivo estatal, y ahí la propuesta es otra vez porque se le vuelven a meter aparte de los 45.7 se le incluyen otros 14 millones, entonces es obviamente suprimir bajo el mismo argumento que ya esgrimimos.

El anexo sexto del programa de atención a obras de gestoría social de las y los diputados, la propuesta es modificar el programa compañeras y compañeros, estos 120 millones de pesos en vez de que los orienten las y los diputados el próximo año que insistimos es ilegal y es inmoral porque es año electoral, la propuesta es que ahora si acepten compañeras y compañeros el que estos 120 millones vayan destinados al programa de útiles y uniformes escolares para las niñas y los niños de educación básica que este programa estaría adscrito a la Secretaría de Educación Guerrero, es decir, sería hasta el propio gobernador, cuando nosotros estuvimos haciendo esta propuesta desde hace dos años de los útiles escolares, el gobernador de manera, incluso en este año para un poco paliar el asunto, implementó un programa de mochilas, de cien mil mochilas a través del DIF, era un programa de útiles escolares, pero no se trata compañeras y compañeros de un enfoque solamente sesgado, no se trata de focalizar el apoyo, precisamente la izquierda lo que busca es universalizar los apoyos, es dárselo a todas las niñas y los niños del sector de educación pública, o sea no focalizarlo, eso de focalizar es un modelo neoliberal, es un proyecto que se ha seguido indebidamente y lo que se tiene que hacer en todo programa social es universalizar.

Es decir, tímidamente el gobernador implementó este programa de útiles escolares de 100 mil útiles que repartió a través del DIF y obviamente lo que nosotros estamos planteando es darle forma, porque además ese programa ni siquiera venía contemplado, lo implementó a mitad de este año 2007, entonces nosotros lo que estamos planteando compañeras y compañeros que se va a someter a votación esta reserva es precisamente que en vez del programa de atención a obras de gestoría social por 120 millones de pesos que orientan las y los diputados se implemente el programa de uniformes y útiles escolares gratuitos para las niñas y niños de escuelas públicas del nivel básico y que deberá ser adscrito este programa a la Secretaría de Educación Guerrero.

Décima reserva del artículo 5º, se tiene que suprimir bajo el mismo argumento, de que no se debe de entregar ningún recurso a un funcionario estatal que implique un manejo discrecional, no solamente porque es ilegal, es indebido, sobre todo porque es un año electoral, entonces se le está estableciendo un programa de acciones prioritarias que son, dice textualmente el rubro: ayudas sociales, a la titular de la Sedesol, a Gloria Sierra, es decir, 37 millones de pesos para ayudas sociales y nosotros obviamente estamos planteando en esta reserva que eso se tiene que suprimir, sobre todo porque no tiene desglose, cuando, como, dónde, bajo que criterio se va a aplicar, no está

sometido a ninguna regla de operación ni nada y obviamente que se presta a la discrecionalidad y que por supuesto se tiene que suprimir bajo el mismo argumento.

Reserva número once del artículo 5º, el programa fondo de apoyo a periodistas que está planteado en el dictamen de 1 millón de pesos, la propuesta es que pase a ser de 2 millones de pesos.

Reserva número 12 del artículo 5º, que es esto algo muy sencillo, al igual que los demás, es modificar la adscripción del programa del anexo 7, si ustedes revisan el anexo 7, sobre todos los compañeros miembros de la Comisión de Salud, si se revisa el anexo 7 se ubica en la Secretaría de Desarrollo Social un programa que no tiene nada que ver con la naturaleza de la Secretaría que preside Gloria Sierra y que debe ser adscrita a la Secretaría de Salud, el programa se denomina Jornadas Médico Quirúrgicas para proporcionar atención médica especializada en el Estado, es decir, hasta por la lectura literal cualquiera puede darse cuenta de que no tiene nada que hacer este programa en la secretaría de Gloria Sierra, la Sedesol, y que debe ser adscrito, debe ser cambiado y por eso la reserva, debe ser cambiado a la Secretaría de Salud.

Reserva número 13 del artículo 5º del anexo siete, se deben suprimir los rubros destinados a la adquisición de transporte adscritos a la Secretaría de Finanzas y Administración y es que del anexo siete vienen tres apartados para comprar automóviles por más de 5 millones de pesos para la Secretaría de Administración y Finanzas y nosotros obviamente estamos convencidos de que en el año que se avecina, un año sumamente difícil, se debe tener en Guerrero la mayor austeridad posible y obviamente que esto se tiene que suprimir.

Anexo siete, reserva 14 del artículo 5º, estamos nosotros planteando compañeras y compañeros incluir el programa, la NAO de Acapulco con un monto de 2 millones de pesos, este programa deberá estar adscrito a la Secretaría de Fomento Turístico, Acapulco es uno de los municipios como todos saben más antiguos del país, con un legado de más de 200 años de intercambio comercial, artístico y cultural con países del oriente, es una herencia de la que los acapulqueños nos sentimos orgullosos, la NAO que es un festival internacional que se realizó en Acapulco 2007, se llevó a cabo del 13 al 17 de noviembre, participaron 5 países, China, Japón, Indonesia, Filipinas y España como país invitado.

Durante 15 días se realizaron más de 90 actividades de danza, música, teatro, literatura, cine, talleres, conferencias, y se invitaron a más de 400 artistas internacionales, nacionales, guerrerenses y por supuesto

acapulqueñas y acapulqueños, la NAO hizo posible que por primera vez en la historia Acapulco fuera sede del Festival Internacional Cervantino, la importancia es tal porque Guerrero era uno de los doce estados del país que no había solicitado ser sede de este importante festival, sin duda este festival no hubiera podido llevarse a cabo y con tal éxito y proyección nacional sin la participación y respaldo de varias instituciones culturales, el propio Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia pero para llevar a cabo este festival, al gobierno municipal se le dejó solo, dispuso de un presupuesto de 2 millones de pesos mas 400 mil que aportó la dirección general de vinculación del Consejo Nacional para Cultura y las Artes, paradójicamente del gobierno del Estado este festival no recibió ningún tipo de apoyo, sin embargo, el gobernador Zeferino Torreblanca se comprometió públicamente, el 3 de noviembre, a que su gobierno aportaría los recursos suficientes para apoyar la segunda edición de este festival en el 2008, por esta razón es que la propuesta es incluir este programa la NAO de Acapulco con un monto de 2 millones de pesos, es indispensable, la NAO demostró que trabajando todos juntos en estos programas, obviamente que se da una mayor proyección, es esta reserva y esta argumentación para este punto.

Reserva número 15 del artículo 5º anexo siete y es algo que mencionábamos hace rato, porque no viene absolutamente, en ninguna parte de ningún anexo el programa de quimioterapias a cargo del Instituto Estatal de Cancerología del Estado de Guerrero y es necesario que se vote para que quede establecido y lo único que estamos señalando es que debe ser por el mismo monto que ya se había aprobado, incluso por esta Legislatura que es de 4 millones de pesos.

No hay mucho que argumentar aquí, sería criminal no dar este programa porque actualmente son 800 pacientes los que están siendo beneficiados de las quimioterapias en el Instituto Estatal de Cancerología del Estado de Guerrero, ubicado en Acapulco pero que le da servicio a todo el Estado y a la gente más pobre obviamente que hace uso de este instituto.

Reserva 16 del artículo 5º anexo siete, nosotros planteamos suprimir el rubro denominado consolidar la reforma, reforma política social y económica en todo el Estado de Guerrero a la cual se pretenden destinar 8 millones de pesos que se adjudica a la Secretaría General, o sea a la secretaría que preside Armando Chavarría Barrera, nosotros proponemos que esto se debe suprimir, es un despilfarro, legislar le toca a los guerrerenses y luego incluso hay hasta discrepancia,

desavenencia y eso se tiene que debatir acá y para eso nos pagan a nosotros además a las y los diputados y debemos estar obligados a desquitar ese sueldo.

Nosotros consideramos que esto es un despilfarro, amén de que obviamente no se ha dado cuenta al Congreso local de cómo se gastaron los 3 millones de pesos de 2006 los 5 millones de pesos de 2007 y ahora pues se pretende ocho millones de pesos para el siguiente año, lo cual nosotros plantemos suprimir.

El artículo 32, nosotros estamos planteando que debe quedar de la siguiente manera, es el que explicábamos que viene, si ustedes leen el 32 del dictamen, obviamente que no se le debe rendir cuentas al gobernador por conducto de la Secretaría, los poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los organismos públicos autónomos, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos y obviamente las adecuaciones deberán ser informadas a la Auditoría General del Estado, es esta reserva fundamental compañeros, no se puede permitir que quede como está, donde señala textualmente el artículo 32 del dictamen en el último párrafo del artículo 32, los poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los organismos públicos autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos y luego dice, dice adecuaciones deberán ser informados al Ejecutivo estatal, por conducto de la secretaria, eso es una aberración, es una violación flagrante a la Constitución, el Poder Legislativo, el Poder Judicial para eso está un órgano superior de fiscalización, para eso está la Auditoría General del Estado y a quien le debe de rendir cuentas de cualquier ajuste presupuestal tanto el Poder Judicial como el Poder Legislativo, no es el gobernador, es a la Auditoría General del Estado y esta reserva pues es básica y obviamente que esta redacción buscaba otro propósito, quizá que se pasara y que no se percataran los legisladores de esta redacción.

La reserva del artículo 33 compañeras y compañeros, así como está el artículo 33 señala, fijense, que para los efectos del artículo 29 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental de Estado de Guerrero, se autoriza al Ejecutivo del Estado a que los recursos económicos, cuyo monto exceda el gasto público autorizado, se aplique a los programas y proyectos a cargo del gobierno del Estado, es decir, que si hay excedentes se deje manos libres al gobernador para que él decida, un retroceso incluso, porque el año pasado todavía se establecían candados, es decir, el año pasado todavía se estableció un artículo en el que si había excedentes, se utilizarían prioritariamente a tal y tal propósito y ahora

contraviniendo, incluso lo que establece el artículo 29 de la citada ley, de la Ley 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental de Guerrero, porque establece el artículo que cualquier excedente debe de ser informado al Congreso del Estado, obviamente que esto no puede ser permitido, o sea no se le puede dejar manos libres al gobernador de los excedentes y hay un argumento de peso, fijense, mas adelante en el propio dictamen se establece la obligación del gobernador para que si hay reducciones, estas si deban de ser informadas al Congreso del Estado, y obviamente si hay excedentes, entonces estas no deben de ser informadas al gobierno del Estado, estas las debe de operar al gobernador a manos libres.

Nuestra propuesta es que todos estos excedentes, esta reserva del artículo 33 es establecer como el año pasado los candados, pero con las excepciones que deben ubicarse compañeros y compañeras, obviamente dándole enfoque a los programas sociales, y por esta razón nosotros estamos estableciendo en la reserva del artículo 33 que en caso de que se presenten estos excedentes, se aplicarán a los siguientes programas y proyectos.

Primero: Programas sociales, ¿que programas sociales?, programa de uniformes y útiles escolares gratuitos a estudiantes de escuelas públicas de nivel básico.

Segundo: Programa de Apoyos a Madres Jefas de Familias.

Tercero: Programas a Personas con Capacidades Diferentes.

Cuarto. Programa de Apoyo a Niños y Niñas de la Calle, y

Quinto: Programa a productores de maíz y frijol y esto va concatenado a lo que explicábamos en un principio que va a ser un año difícil para el país y para Guerrero y que tenemos que ubicar estos programas para contener y para poder paliar en algo toda la espiral inflacionaria que se avecina y todo el golpe al campo que se avecina también, entonces este el primer punto, si hay excedentes primero se va para esto, segundo, ¿para donde? atender los proyectos institucionales de alto impacto social.

Tercero: Atender los proyectos de infraestructura administrativo.

Cuarto: una vez cubierto lo anterior, los ingresos adicionales disponible se distribuirán con porcentajes y destinos que a continuación se señala:

Se establecen los mismos candados que establecimos el año anterior, 10 por ciento al programa de inversión concurrente con municipios, 55 por ciento a programas y proyectos de infraestructura física para el desarrollo social, 10 por ciento al fondo para la aportación solidaria estatal al sistema de protección social en salud, 10 por ciento al fondo de desastres naturales y 5 por ciento al fondo para saneamiento ambiental, es decir, es establecer candados, no se puede dejar manos libres al gobernador, el año pasado todavía se establecieron candados, entonces esto no puede pasar por alto compañeras y compañeros, si hay excedentes que se informe al Poder Legislativo y que se distribuyan mediante estos criterios que establece la Soberanía del Estado.

Reserva del artículo 44, se modifica y quedaría de la siguiente manera: este es el relativo a la austeridad, a una verdadera austeridad y entre otras cosas estamos estableciendo y estoy convencido de que va a tener un voto favorable esta reserva también, es primero no se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, gastos de representación, ni la contratación de seguros de gastos médicos privados para ningún servidor público, la fórmula que han utilizado los gobiernos del PRD, principalmente iniciando con Andrés López Obrador fue precisamente la austeridad para poder contar con los recursos suficientes y poder cubrir con los programas sociales que se han implementado exitosamente y luego entre otras, que incluye fracciones la reserva de este artículo, que es una verdadera austeridad, podemos mencionar de que solamente contarán con secretario particular solamente el gobernador, los secretarios y los subsecretarios opositos, homólogos.

Queda prohibida la creación de plazas de secretario privado o equivalente, solo habrá cinco asesores por secretaría, únicamente podrán disponer de escolta en caso de ser necesarios, los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Civil y de la Procuraduría General de Justicia.

Otro apartado con excepción de educación, seguridad pública y salud, el Congreso local no autoriza la creación de nuevas plazas, esto era fundamental y esto se estableció en los presupuestos anteriores, pero ahora ya no está y esto era básico, esta es la reserva del artículo 44, la reserva del artículo 49 que es la referente a establecer criterios en la asignación de contratos a la empresa de comunicación, se debe agregar un tercer párrafo al artículo 49 y debe de quedar de la siguiente manera:

Se establecen los siguientes criterios en la asignación de contratos a las empresas de comunicación.

Uno: Que no se sujete la afinación publicitaria a la tendencia editorial.

Dos: Que estén legalmente constituidas, obviamente las empresas de comunicación.

Tres: Que acrediten al menos tres años de circulación o emisión al aire.

Cuatro: Que su contenido se oriente a un nicho de mercado.

Cinco: Que proporcione información verídica de su circulación, tiraje y emisión efectiva.

Seis: Que enmarquen jurídica y contablemente las transacciones comerciales que se contrate.

Siete: Que se distinga cuando la información corresponda a gacetillas.

Ocho: Que se aplique el 15 por ciento de total destinado a comunicación social para medios marginales que fomenten la educación, la cultura, la construcción de ciudadanía o la recepción crítica de medios y último:

Que los medios con los que se contrate destinen en su contenido por lo menos un 60 por ciento de información de interés pública, es decir son reglas claras, mínimas, básicas, que debe tener cualquier distribución de publicidad gubernamental y es exactamente lo que no ha querido hacer el gobernador del Estado, y es obviamente es un imperativo para este Congreso local y esta es la oportunidad inmejorable para hacerlo.

Reserva del artículo 51, este artículo 51 si se ve el dictamen, establece que el Ejecutivo estatal, por conducto de la secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gastos de dependencias y entidades cuando ello represente la posibilidad de obtener eficiencias en función de la productividad de la mismas o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento se procurará respetar el presupuesto asignado a los programas destinados al gasto social y de inversión física y se reportarán los informes cuatrimestrales los ajustes que se hayan realizado a los programas. Así dice textualmente, es decir, se le está dejando manos libres al gobernador para que reduzca el Presupuesto a programas sociales, lo cual es ilegal, porque incluso en la creación misma de programas sociales e recurso es irreductible e intransferible, entonces la propuesta que nosotros estamos haciendo que debe decir textualmente: El Ejecutivo estatal, por

conducto de la secretaría podrá determinar reducciones, diferimiento, cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades solo en los términos del presente decreto, cuando ello represente la posibilidad de obtener eficiencias en función de la productividad de las mismas o cuando dejen de cumplir sus propósitos y se reportará en los informes cuatrimestrales los ajusten que se hayan realizado.

Bajo ninguna circunstancia se podrá reducir el presupuesto asignado a los programas destinados al gasto social y de inversión física, es un candado compañeras y compañeros básico, fundamental que se tiene que establecer y no se le puede dejar manos libres al gobernador para que desaparezca programas, para que reduzca programas sociales y que venga y después nos diga que se ahorró 16 millones de pesos porque se los dejó de dar a los adultos mayores, por ejemplo, obviamente que tiene que existir este candado y por eso la reserva 51.

La reserva del artículo 56 y última propuesta de modificación, quedan prohibidas las percepciones extraordinarias cuando se presenten deficiencias presupuestarias que generen las dependencias y entidades en sus respectivos presupuestos de servicios personales, deberán ser reportados a la secretaría para que esta los canalice a los programas sociales establecidos en el presente decreto, porque resulta compañeras y compañeros que los funcionarios, generalmente los de la Secretaría de Administración y Finanzas cuando resulta que tienen las denominadas eficiencias presupuestarias agarran y se empiezan a repartir de manera discrecional percepciones extraordinarias, porque así se los permite el decreto, no se puede permitir eso, si hay eficiencias en el presupuesto deben ser canalizadas a los rubros de los programas sociales establecidos en el propio decreto y este candado debe quedar ahí fundamental, básico, no se puede dejar como está de esta manera.

Estas son en suma compañeros y compañeras las reservas que nos permitimos someter a su consideración, esperando que como ya se hizo entrega a la Mesa Directiva, quien tenga el interés correspondiente, hay disposición de acuerdo a lo que señaló el presidente de la mesa de entregar las copias a quien lo solicite y pueda hacer la verificación, el contraste correspondiente para ejercer un voto a conciencia y pueda darse una reorientación a este presupuesto o ya por lo menos corregir asuntos que son una verdadera barbaridad el que estén ahí registrados, son incluso anticonstitucionales.

Por eso compañeros y compañeras ojalá que tengan la oportunidad de estudiar estas reservas que sometemos a su consideración.

Es cuanto diputado presidente, muchas gracias.

**El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la primera reserva del artículo segundo presentada por el diputado Ramiro Solorio.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 2º.- La Auditoría General de Estado, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, deberá fiscalizar el ejercicio del gasto público.

Diputado Ramiro Solorio Almazán.  
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 2º del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Donoso Pérez, en contra.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con su permiso, presidente.

La Ley de Fiscalización ya lo establece, no necesita llevar ningún escrito especial el dictamen, ya que esto es ley y la tenemos que cumplir, el asunto de la Universidad Intercontinental de los pueblos indígenas no tiene una asignación presupuestal, en virtud de que no cuenta con la autorización y el reconocimiento todavía de autoridades federales y estatales del sector de educación, por lo anterior no forma parte de los recursos presupuestales.

El asunto del Hospital de la Madre y del Niño Guerrerense no tiene ninguna reducción, hay....

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán hace uso de la palabra).

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Esa es otra reserva.

**El Presidente:**

Diputado Fernando Donoso, un momento por favor.

Haber diputado, usted estuvo hablando más de una hora, permítame, aquí el presidente de la mesa soy yo, siéntese por favor y no esté gritando.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Existió en el año 2007 una sobre presupuestación en el asunto de servicios personales y aunando a este hecho, además el hospital está recibiendo un incremento en el seguro popular, hay un programa inclusive de ampliación de áreas del Hospital de la Madre y Niño Guerrerenses, ampliación de áreas pequeñas de dicho hospital por 2 millones 216 mil 302 pesos, además del programa de aportación solidaria estatal de modernización a la atención médica de causas de cobertura estatal por un 1 millón 365 mil 129 pesos.

El asunto de la multicitada oficina de la Coordinación General del Ejecutivo, ya se presentó en el dictamen el desglose, 10 millones 162 mil en la Dirección General de Comunicación Social, 1 millón 847 mil en el Consejo Estatal de Población, 2 millones 151 en la Coordinación General de Asesores, 27 millones 189 mil en Copladeg, 8 millones 365 mil en la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal y 6 millones de pesos en la representación del gobierno en el Distrito Federal.

El presupuesto es una cosa seria que se tiene que analizar en forma global, no podemos agarrar las hojas y empezar a decir hay que ponerle aquí y hay que quitarle acá, tuvo una primera lectura y se leyó donde en la página 49 está identificado con 07-51-0700-IS-0014 la ejecución del Programa de Quimioterapia con 4 millones de pesos, modificado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Los programas sociales no son enfocados hacia una persona, hablamos de la Secretaría de Desarrollo Social, no de Juana Pérez o Gloria Sierra o como se llame, el Programa de las Jornadas Médicas Quirúrgicas que se encuentra dentro de la Secretaría de Desarrollo Social pues sí, ahí está y ahí debe de estar, hay que revisar el presupuesto, no simplemente leer A es quirúrgico que hace en desarrollo social, resulta que este es un Programa del DIF estatal y este organismo se encuentra sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social, por eso es que aparece aquí.

El Tribunal Superior de Justicia solicita un presupuesto de 397 millones 95 mil pesos y se le

concede de parte del presupuesto o del proyecto del Poder Ejecutivo y esta Comisión de Presupuesto y con el voto de ustedes de este Pleno va a dejar ese presupuesto que fue el solicitado.

Es un aumento del 15 por ciento con respecto al año anterior y es un aumento del 1.4 de acuerdo a lo que se habló en aquel dictamen del 3 por ciento para llegar al punto 25, pero no estamos contraviniendo la ley y esto si quiero que quede muy claro, es una reforma constitucional y hemos recibido respuesta de nueve municipios, todavía no es un asunto de falta de legalidad.

El artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y la Ley número 674 de las Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, pues ya está, ya existe.

El programa de atención a obras de gestoría, no podemos cambiar programas de gestoría de los 28 distritos por programas de gestoría de un solo diputado.

El asunto de la NAO de Acapulco es un proyecto municipal en noviembre de este año, bueno el monto de las quimioterapias ya se dijo y en fin, de las cosas que se mencionaron estas son las aclaraciones de lo que tiene lógica.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán solicita el uso de la palabra).

**El Presidente:**

¿En que sentido, diputado Ramiro Solorio Almazán?

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

A favor.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio, hasta por 5 minutos, a favor.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Dice el diputado Fernando Donoso que la discusión análisis, debate y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos es un asunto serio, coincido plenamente, es un asunto serio, pero ellos no le dieron la seriedad, esa Comisión de Presupuesto de Cuenta Pública que de facto preside el diputado Fernando

Donoso Pérez no le dio la seriedad que requería este documento, eje rector para el gasto público y para poder disminuir, combatir la pobreza extrema en nuestro Estado y establecer programas sociales por supuesto; y no le dio la seriedad porque no hubo debate, porque no hubo comparecencia de secretarios y porque a lo único que se dedicó esa comisión fue a proteger la propuesta del gobernador Zeferino Torreblanca Galindo y a ocultarle información a las y los diputados que quisieran hacer un examen como indica la constitución, un examen del Presupuesto de Egresos, no le dio la seriedad el diputado Donoso, no es Universidad Intercontinental diputado Donoso, por eso precisamente porque no conoce ni siquiera la exigencia de los pueblos indígenas, mucho menos va a poder ubicar una propuesta, una solicitud que se está haciendo.

Faltaría bastante tiempo para explicarle aquí todo el proyecto que desde hace más de 10 años se viene construyendo y que ellos vienen obstruyendo, ellos me refiero al diputado Donoso, a todo el bloque zeferinista, a los diputados zeferinistas, al gobernador, a Elba Esther Gordillo, a González de la Vega Otero, todos ellos que vienen obstruyendo la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur que pese a todo, sigue adelante.

Respecto a Sarmiento, se pretende aquí hacer un desglose y se empantanán más, no son 10 millones de pesos para comunicación social, por favor, eso no lo cree nadie en lo absoluto, nadie con dos dedos de frente puede suponer que 10 millones de pesos le va a destinar el gobierno del Estado a comunicación social, eso es increíble, es inaudito, es decir, se pretende engañar a los legisladores y luego viene el diputado Donoso a decir que de todas formas van a votar a favor, los diputados van a votar a favor, aquí lo dijo.

Respecto del Poder Judicial, no hay más que hacer, los porcentajes respecto del Poder Judicial no hay más que revisar más que los porcentajes, se incrementa solamente el .04 por ciento del porcentaje total y se quería y se quiere respetar lo que esta Legislatura decidió, se debe de dar el decremento de .25 por ciento y finalmente, en conjunción, respecto de la NAO se pretende reducir, es un programa municipal, el propio Zeferino Torreblanca en la inauguración dijo y prometió que iba a haber recursos y aquí se le está regateando los recursos a Acapulco y no solamente Acapulco, a Guerrero, Acapulco es económica y demográficamente el municipio más importante y darle un programa de esta envergadura, de esta naturaleza, es por supuesto darle más recursos a la entidad, darle más proyección al municipio de Acapulco y más desarrollo a Guerrero.

Todo lo que sea para el desarrollo de Acapulco va concatenado y es desarrollo para Guerrero y entonces regatearle recursos a la NAO es desconocer la esencia y pretenderlo reducir a que solamente es del ámbito municipal, incluso contravenir lo que señala su propio jefe político Zeferino Torreblanca Galindo y finalmente viene aquí a aceptar que los programas de gestoría si son para diputados, abiertamente, son programas de gestorías para diputados, entonces, descarado compañeras y compañeros, descarado el asunto porque simple y sencillamente refuerza el argumento de que no pueden ni deben orientar recursos las y los diputados en un año electoral, no pueden y no deben es ilegal, es inmoral y obviamente doblemente inmoral el que le estén regateando los recursos a las niñas y niños de Guerrero para este programa tan noble, que no es un programa que aplicaría Ramiro Solorio, es un programa que aplicaría el propio gobierno del Estado.

Entonces, lo único que se viene a hacer aquí es a reconocer finalmente algo que nosotros venimos sosteniendo desde hace tiempo y que ya no debe permitirse, 2006, 70 millones, 2007, 100 millones y 2008, 120 millones de pesos y para finalizar, lo que debió haber sido tema de debate, que es la reserva del segundo párrafo, artículo segundo y solicito el voto a favor de los y las diputados, porque lo que se pretende establecer es solamente y solicito al diputado secretario, este es el Presupuesto de Egresos que se aprobó para el ejercicio fiscal 2007, concluyo solicitando al diputado presidente se autorice la lectura del último párrafo del artículo primero que establece exactamente lo que nosotros estamos planteando, es decir, que es solamente incluir lo que Donoso suprimió, es algo que se incluyó el año pasado por quien coordinó esta Comisión de Presupuesto atinadamente.

Solicito la lectura del último párrafo del artículo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007.

#### **El Presidente:**

En virtud de haber transcurrido las 4 horas que señala el artículo 106, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para el desarrollo de la sesión y tomando en cuenta que aún existen en el Orden del Día asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Agotada la discusión, no habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación....

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán).

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Diputado presidente, hice una solicitud de lectura.

**El Presidente:**

Diputado ya se leyó en primera lectura todo el presupuesto.

**El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva lectura al último párrafo que solicita el diputado.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo Primero, último párrafo.- La Auditoría General del Estado en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, deberá fiscalizar el ejercicio del gasto público.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 2º del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado.

Solicito la diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la segunda reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 3.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a las obligaciones que les impone el presente decreto será sancionado en los términos de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 3 del dictamen en desahogo, por lo que pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 3 del dictamen de antecedentes; los que estén por las afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la tercera reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Anexo dos: Distribución del gasto total consolidado del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2008, Poder Judicial 2008, 397 millones 95 mil, propuesta 454 millones 864 mil 163.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 5, primera reserva del dictamen en desahogo; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 5, primera reserva del dictamen de antecedentes; los que estén por las afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra,

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la quinta reserva del artículo presentada por el diputado Ramiro Solorio.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Anexo dos: Distribución del gasto por unidad presupuestal para la administración pública centralizada, Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2008, 32 millones 10 mil, propuesta 45 millones.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 5, tercera reserva del dictamen en desahogo, por lo que pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán; relativa a la reserva del artículo siguiente del dictamen de antecedentes; los que

estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la siguiente reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Anexo dos: Distribución del gasto por unidad presupuestal para la administración pública centralizada, Comisión para el Acceso a la Información Pública 2008, 5 millones 720 mil, propuesta 10 millones 720 mil.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán; relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes, los que estén por las afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la siguiente reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Anexo dos: Se suprime el rubro Coordinación General del Ejecutivo.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, dar lectura a la siguiente reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Anexo tres: Asignaciones por entidades de la administración pública descentralizada, Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, 2008, propuesta 5 millones 305 mil 718.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la siguiente reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Anexo tres: Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense 2008, 44 millones 958 mil 878 propuesta, 45 millones 958 mil 878, Hospital del Madre y el Niño Indígena 40 millones 405 mil 800, propuesta 41 millones 405 mil 800.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del

artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por las afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito la diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la siguiente reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Anexo cuatro: Propuesta: tabulador salarial para puestos de confianza y supernumerarios para la administración pública, puestos operativos desde 1,615 hasta 6,498, enlaces técnicos y profesionales 7,220 hasta 8,693, jefe de departamento, 9,507 hasta 11,926, subdirector 12,099 hasta 15,304, director de área 17,362 hasta 22 mil 249, director general adjunto 25 mil 141 hasta 32 mil 006, director general 27 mil 439 hasta 35,753, subsecretario 41,224 hasta 49,949, secretario 69,138 hasta 69,748, gobernador 148,400.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo quinto del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda, se sirva dar lectura a la siguiente reserva.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Anexo 5.- Asignaciones para las provisiones salariales y prestaciones sociales a las dependencias y entidades de la administración pública, suprimir el rubro Coordinación General del Ejecutivo estatal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda, se sirva dar lectura a la siguiente reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Modificar programa.- En vez de programa de atención a obras de gestoría social aprobar el programa de uniformes y útiles escolares gratuitos para las niñas y niños de escuelas públicas del nivel básico, este programa deberá estar adscrito a la Secretaría de Educación Guerrero.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

A consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda, se sirva dar lectura a la siguiente reserva.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Suprimir programa de acciones prioritarias, ayudas sociales. Este programa se encuentra adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado

Ramiro Solorio, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda, se sirva dar lectura a la siguiente reserva presentada por el diputado Ramiro Solorio.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Programa Fondo de Apoyo a Periodistas 2008, 1 millón de pesos. Propuesta 2 millones de pesos.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda, se sirva dar lectura a la siguiente reserva.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Modificar la adscripción del Programa Jornadas Médico Quirúrgicas, proporcionar atención médica especializada al Estado, que se ubica en la Secretaría de Desarrollo Social y pasarlo a la Secretaría de Salud.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda, se sirva dar lectura a la siguiente reserva.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Suprimir los rubros destinados a la adquisición de transporte adscritos a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos

diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Fernando Pineda, se sirva dar lectura a la siguiente reserva de artículo.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Incluir el Programa la Nao de Acapulco con un monto de 2 millones de pesos, programa que deberá estar adscrito a la Secretaría de Fomento Turístico.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, relativa a la reserva del artículo 5 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda, se sirva dar lectura a la siguiente reserva de artículo.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Incluir el siguiente programa.- Quimioterapias a cargo del Instituto Estatal de Cancerología del Estado de Guerrero por un monto de 4 millones de pesos.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio, en relación a la reserva del artículo 5 del dictamen en desahogo; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, en contra.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Lo que pasa es que no podemos votar una propuesta en donde el diputado propone incluir 4 millones para las quimioterapias del Instituto Estatal de Cancerología cuando en el dictamen que estamos votando viene incluido, obvio es, hay que aclarar; entonces es innecesaria esta votación porque vamos a aparecer como unos legisladores socialmente no solidarios, cuando lo que hay que advertir es que la iniciativa de presupuesto 2008 enviada por el titular del Poder Ejecutivo no incluía los 4 millones para las quimioterapias del Instituto Estatal de Cancerología para las mujeres que padecen cáncer y que no tienen recursos económicos para sufragarlos.

Las quimioterapias es un tratamiento muy caro, 5, 6 7 mil pesos y obviamente la mayor parte de las mujeres de Guerrero que padecen cáncer no tienen para pagarlo, para eso está este programa de apoyo al tratamiento de las quimioterapias, pero en el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública luego de los cabildos, de las negociaciones que se hicieron no tras bambalinas, sino en las oficinas del Poder Legislativo, en el recinto del Poder Legislativo se hicieron las

correcciones, entre ellas desde luego el hecho de que se etiquetan los 4 millones de pesos para las quimioterapias que otorga de manera gratuita el Instituto Estatal de Cancerología.

Entonces esto desde luego resulta sin materia ni de discusión ni de votación y es importante que adicionalmente advirtamos que el recurso que estaba destinado para la campaña de prevención del cáncer cérvico-uterino y para la operación de lo que pretende ser la aplicación de la vacuna del virus del papiloma humano que es el virus causante del cáncer cérvico-uterino que como ya sabemos es una de las principales causas de muerte de las mujeres en Guerrero, la Comisión también atendió las peticiones que hicimos como legisladores para respetar la asignación en alrededor de 2.5 millones de pesos precisamente para la campaña de prevención y en su caso, de operación del programa de la aplicación del virus del papiloma humano.

En este sentido vale la pena dejar aquí en claro que desde luego la fracción parlamentaria del PRI está votando a favor de este presupuesto porque Guerrero requiere de certidumbre para avanzar en la búsqueda de mejores condiciones para el desarrollo y desde luego hemos coincidido en términos de compromisos en el sentido de que los recursos adicionales que lleguen a Guerrero desde luego deberán ser destinados conforme a las prioridades del desarrollo estatal y las prioridades del desarrollo estatal, infraestructura, agua potable, drenaje, vialidades inversión productiva para el empleo, seguridad pública, salud y educación y ahí entra en salud las quimios, la campaña de prevención del cáncer y desde luego esperemos que haya margen de maniobra en lo delante para buscar mecanismos que posibiliten aplicar no solamente el programa de uniformes escolares gratuitos, que reitero, fue un acuerdo o una propuesta de acuerdo parlamentario que presentó aquí el de la voz hace varios meses, pero alguien por ahí luego se la abroga como suya, esperemos que haya recursos adicionales para no solo uniformes escolares gratuitos, sino también para el seguro escolar y las becas para la educación superior de los jóvenes que quieren cursar una carrera universitaria, la becas para las niñas que salen embarazadas y que están estudiando y que son programas que están establecidos y que obviamente hay que destinarle al su respecto.

**El Presidente:**

Concluya, diputado.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Como diputado, al diputado proponente le concedió como dos horas.

...Y que en estos recursos adicionales, voy a terminar diputado presidente en estos recursos adicionales a quedado claro también el compromiso de la Comisión de Presupuesto, lo quiero hacer público, de que aquellos acuerdos parlamentarios asumidos por la Legislatura en relación con destino de recursos presupuestales se van a atender en su momento presupuestal y en el ejercicio correspondiente, por ejemplo, el que presentó el diputado Wulfrano, en donde fuimos solidarios, juntos con Jessica, del rescate de la carretera Puerto Marquez, Cayaco, Cruces, del rescate del Fortín Álvarez donde coincidimos con el secretario de la Comisión de Presupuesto, de la construcción de la Casa de la Cultura Universitaria en Acapulco, del programa de mejoramiento de la imagen urbana de los barrios no solamente de Acapulco, sino de los barrios en el Estado, y desde luego algunos otros programas, en donde con Calvo platicamos para que el secretario de seguridad pública en los recursos que le estamos autorizando contemple el rescate y la rehabilitación de los módulos de seguridad pública y algo adicional por ahí para el programa de rescate de las unidades habitacionales que todos desde luego se construyen, se habitan y al último nadie se hace cargo de su mantenimiento y de su rehabilitación.

Por esa y entre otras muchas razones estamos siendo solidarios para votar a favor de este presupuesto, porque más allá de nuestras diferencias ideológicas y partidistas, Guerrero requiere seguridad, certidumbre jurídica en su presupuesto para impulsar el desarrollo con justicia para las y los guerrerenses.

Es cuanto, diputado presidente.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán solicita el uso de la palabra).

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Por alusiones, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

¿Ilusiones?, adelante diputado.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Hay que tener memoria compañeras y compañeros diputados.

La ocasión en que por primera vez esta Legislatura incluyó el programa de quimioterapia fue gracias a que la diputada Aurora Martha García propuso el programa

de quimioterapia y que fue aprobado esa inclusión en ese presupuesto y fue propuesta públicamente, fue una propuesta pública hecha aquí, ninguna propuesta tras bambalinas.

Ahora resulta que el anexo que nos entregaron anoche, no vale porque ya hay acuerdos en lo oscuro, cochupos entre diputados y que de pronto señalan que no se tiene que votar un programa porque ya lo incluyeron, siempre si lo incluyeron, se tiene que votar obviamente porque en el anexo que se entregó el día de ayer en la noche no venía, y para que se incluya y está certificado, el anexo que nos acaban de entregar y no puede ser distinto al que se publique en el Periódico Oficial del Estado, pero resulta que al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo luego de que vota el incremento al sueldo del gobernador, luego de que vota a favor de la gestoría de 120 millones de pesos y en contra del programa de útiles y uniformes gratuitos, luego de que vota en contra del programa de la NAO, luego de que vota a favor de que se adquieran vehículos por 5 millones de pesos y luego de pronto vienen aquí a decir, -exijo diputado presidente, está la Tribuna para poder debatir-.

Pero ahora resulta que al diputado le preocupa el que se pueda ver que socialmente no sea solidario, si después de todo lo que acaba de votar todavía le preocupa, como si se pudiera engañar tan fácilmente a la sociedad, eso no existe, la gente tiene memoria y la gente sabe, y obviamente que a todos y cada uno de nosotros nos va a juzgar la sociedad, yo los invito compañeras y compañeros a que escuchemos con atención, por eso señalé que era importante que tuviéramos todos las propuestas que estamos realizando, vienen algunas que son fundamentales, yo les propongo que se vote a favor para que se asegure que estos programas queden incluidos, porque lo que vale es el anexo que se entregó públicamente y que esta certificado y obviamente que lo que no venga no puede incluirse porque algún diputado se reunió con el presidente de facto de la Comisión y de pronto le negociaron, le hicieron algo y le dijeron voy a incluir esto o aquello.

Esto resulta sorprendente, obviamente el presidente no puede dejar pasar esto y se tiene que votar y si están a favor, voten a favor del programa de la inclusión, no hay ninguna contraposición al respecto.

Es cuanto, diputado presidente.

(Desde su escaño, el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo solicita el uso de la palabra).

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, diputado Fermín?

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Por alusiones.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo hasta por 5 minutos.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Para ser legislador responsable, desde luego no solamente hay que venir a parar aquí a esta Tribuna en un afán de protagonismo a la llanero solitario, y no haber aprovechado los dos meses que nos deja de margen la negociación para aprobar un Presupuesto de Egresos para Guerrero para cabildear con las fracciones parlamentarias correspondientes, con los integrantes de las comisiones parlamentarias correspondientes de Presupuesto y Cuenta Pública lo que desde nuestra visión como legisladores individualmente considerados o miembros de una fracción parlamentaria pensamos que es benéfico para las y los guerrerenses.

Desde luego que podemos venir a hacer aquí uso de esta tribuna y decir que aquí no se hacen muchas cosas cuando alguien no aprovecha este lapso de tiempo de dos meses para aplicarse precisamente a la construcción de acuerdos que posibiliten alcanzar beneficios para las y los guerrerenses, lo otro es protagonismo personalísimo a la llanero solitario y desde luego es demagógico y es sumamente y ese es el concepto mentiroso, quien venga a decir aquí que un diputado vota en contra de cosas que las y los guerrerenses necesitan cuando el que la propone no tuvo la capacidad ni el tiempo para persuadir cuando menos a uno o dos más de sus compañeros, ya no digamos a la fracción a la que se debe, aunque creo también allí ya no pertenece, no tuvo la capacidad de persuadir al resto de sus compañeros de que esas ideas son pertinentes y son válidas.

Desde luego compañeras y compañeros que nosotros no podemos votar a favor de una propuesta como la de las quimioterapias cuando ya lo logramos meter en el dictamen y el señor se empeña en afirmar algo que no es cierto, claro y que en la primera lectura, pero como el señor anda en todo y no anda en nada, alguien dijo por allá que es ajonjolí de todos los moles, no tuvo tiempo de estar aquí para darse cuenta que en la primera lectura vienen las quimioterapias por 4 millones de pesos,

necesitamos estar loquitos para votar por una propuesta que ya está en el dictamen, pero no todos podemos ser loquitos en este Congreso ni llaneros solitarios, este es un cuerpo colegiado, es un cuerpo colectivo, y para generar acuerdos del colectivo necesitamos persuadir y convencer.

Para que el diputado pueda dormir tranquilo le reitero, a propósito de la feria de la NAO que felizmente es una feliz iniciativa del gobierno municipal de Acapulco, que aunque es perredista, tenemos que reconocerlo que es una feliz iniciativa que le hacia falta a Acapulco, turismo cultural, festival cultural de la NAO de China que nos da identidad a las y los acapulqueños, para que pueda dormir tranquilo el señor diputado, cuando el de la voz sea presidente de Acapulco le voy a poner el doble diputado al festival de la NAO de China y lo voy a invitar a que me acompañe a la inauguración.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán por alusiones.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Luego por temor a que uno no suba por alusiones el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo le rehuye a mencionar Ramiro Solorio Almazán y anda ahí de ladito señalando, hay que decirlo textualmente, porque la gente sabe quienes son simuladores, mercenarios, farsantes, la gente la sabe, aquí no van a pretender disfrazarse, la gente los conoce, los ubica y ese sueñito guajiro de andar con pancartas, con desplegados, con un despilfarro de recursos, mira, los camiones urbanos no votan, los postes no votan, tiene más espectaculares que simpatizantes, ese es un sueño guajiro.

El asunto de fondo, compañeras y compañeros, el asunto de fondo es evidente, se me acusa de que no hago un cabildeo, cuando hay asuntos fundamentales que son hasta de sentido común y que es obvio además que si el gobernador viene opinando, viene actuando en sentido, pues por más cabildeo que haya, por más argumentos que se ofrezcan pues nunca jamás van a pasar, como el de la Universidad Intercultural, como el gasto corriente, como transparentar la publicidad gubernamental por ejemplo, o sea por más cabildeo que se haga nunca jamás va a pasar porque simplemente el gobernador no quiere transparentar la publicidad gubernamental.

Entonces eso obviamente es una falacia, ni tampoco obviamente los asuntos fundamentales como los que aquí se argumentan que son de sentido común y que si

se votan en contra obviamente son por consigna o por cochupo, no hay otra explicación y obviamente insisto, la sociedad tiene ubicado a cada quien, y la sociedad sabe quienes son los farsantes, los simuladores, los mercenarios, la sociedad los conoce, los ubica, los identifica y ni por más derroche de recursos se podrá convencer a un sector de la sociedad.

Diputado presidente, es cuanto.

#### **El Presidente:**

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán relativa a la reserva del artículo 5° del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la siguiente reserva.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Suprimir el rubro, consolidar la reforma política, social y económica en todo el estado de Guerrero, al cual se le pretenden destinar 8 millones de pesos.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán en relación a la reserva del artículo 5° del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 5° del dictamen de antecedentes; los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario se sirva dar lectura a la siguiente reserva del artículo 32.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Último párrafo quedaría como sigue: los poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los organismos públicos autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas a la Auditoría General del Estado.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán en relación a la reserva del artículo 32 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 32 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario se sirva dar lectura a la siguiente reserva de artículo.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Primero.- Programas sociales, programa de uniformes y útiles escolares gratuitos a estudiantes de escuelas públicas de nivel básico, programa de apoyo a madres jefas de familia, programa de apoyo a personas con capacidades diferentes, programa de apoyo a niñas y niños de la calle, programa directo de apoyo a productores de maíz y frijol.

Segundo.- Se atenderán los proyectos institucionales de alto impacto social, correspondiente a los ramos educativo, de desarrollo social y de salud, que no cuenten con las asignación presupuestal en este instrumento y que no puedan financiarse con recursos de origen federal.

Tercero.- Se atenderán los proyectos de infraestructura administrativa que no cuenten con asignación presupuestal en este instrumento y exclusivamente aquellos cuya ejecución signifique un incremento en los ingresos públicos y/o una reducción neta del gasto público.

Cuarto.- Una vez cubierto lo anterior los ingresos adicionales disponibles se distribuirán con los porcentajes y destino que a continuación se señalan:

10 por ciento al programa de inversión concurrente con municipios; 55 por ciento al programa y proyectos de infraestructura física para el desarrollo social; 10 por ciento al fondo para la aportación solidaria estatal al sistema de protección social en salud; 10 por ciento al fondo de desastres naturales; 5 por ciento al fondo para saneamiento ambiental.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 33 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 33 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 44 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta.....

Solicito al diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva lectura a la siguiente reserva.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 44.- Los poderes Legislativo y Judicial del Estado, los organismos públicos autónomos, así como las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en el ejercicio de su respectivo presupuesto, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, entre otras medidas deberán aplicar las siguientes.

Primero.- No se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, gasto de representación ni la contratación de seguros de gastos médicos privados para ningún servidor público.

Segundo.- Los poderes Legislativo y Judicial del Estado, los organismos públicos autónomos y las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán optimizar la utilización de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios con la secretaría, a fin de utilizar los bienes estatales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables.

Tercero.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán procurar la

sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de promover la eficiencia en la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales.

Cuarto.- Solamente contarán con secretario particular el gobernador, los secretarios y los subsecretarios o puestos homólogos, queda prohibida la creación de plazas de secretario privado o equivalente, sólo habrá cinco asesores por secretaría, únicamente podrán disponer de escolta en caso de ser necesario los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Procuraduría General de Justicia.

Quinto.- Con excepción de Educación, Seguridad Pública y Salud, el Congreso local no autoriza la creación de nuevas plazas.

Sexto.- La adquisición de bienes y servicios de uso generalizado se llevará a cabo de manera consolidada con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 44 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 44 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la siguiente reserva de artículo.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Primero.- Se establecen los siguientes criterios en la asignación de contratos a las empresas de comunicación.

a) Que no se sujete la asignación publicitaria a la tendencia editorial.

b) Que estén legalmente constituidas.

c) Que acrediten al menos tres años de circulación o emisión al aire.

d) Que su contenido se oriente a un nicho de mercado.

e) Que proporcione la información verídica de su circulación o tiraje o emisión efectiva.

f) Que enmarquen jurídica y contablemente, las transacciones comerciales que se contraten.

g) Que se distinga cuando la información corresponda a gacetillas.

h) Que se aplique el 15 por ciento al total destinado a comunicación social para medios marginales, como fomenten la educación, la cultura, la construcción de ciudadanía o la recepción crítica de medios, y

i) Que los medios con lo que se contrate, destinen en su contenido por lo menos un 60 por ciento de información de interés público.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 49 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 49 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la siguiente reserva de artículo.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 51.- El Ejecutivo estatal, por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimiento o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, sólo en los términos del presente decreto, cuando ello represente la posibilidad de obtener eficiencias en función de la productividad de las mismas o cuando dejan de cumplir sus propósitos y se reportará en los informes cuatrimestrales los ajustes que se hayan realizado, bajo ninguna circunstancia se podrá reducir el presupuesto asignado a los programas destinados al gasto social y de inversión física.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 51 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del

artículo 51 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la última reserva de artículo presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Artículo 56.- Quedan prohibidas las percepciones extraordinarias, cuando se presenten eficiencias presupuestarias que generen las dependencias y entidades en sus respectivos presupuestos de servicios personales, deberán ser reportados a la Secretaría para que esta los canalice a los programas sociales establecidos en el presente decreto.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la reserva del artículo 56 del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores, no habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, relativa a la reserva del artículo 56 del dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2008; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 21:06 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, solicito a los diputados, diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 21 horas con 6 minutos del día viernes 28 de diciembre de 2007, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 10 de enero de 2008, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

Esta Presidencia les desea que se la pasen muy bien con su familia, teniendo un feliz año nuevo a los diputados y diputadas y al público en general, especialmente a los comunicadores.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69